

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 110^a, en jueves 15 de diciembre de 2016
(Ordinaria, de 10.37 a 12.31 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y
Espinosa Monardes, don Marcos.

Presidencia accidental del señor Vallespín López, don Patricio.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	19
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	23
III. ACTAS	23
IV. CUENTA	23
REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN	24
V. ORDEN DEL DÍA.....	25
MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO LABORAL EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE TRABAJOS PESADOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 5205-13).....	25
OTORGAMIENTO DE BENEFICIO ADICIONAL POR RETIRO AL PERSONAL NO ACADÉMICO NI PROFESIONAL DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N°10882-04)	42
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	52
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10315-18).....	52
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETINES NOS 9279-07, 9435-18, 9849-07, 9877-07, 9904-07 Y 9908-07 REFUNDIDOS)	52
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10933-10).....	53
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10934-10).....	53
5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10932-10).....	54
6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ULLOA, NORAMBUENA, SQUELLA; URRUTIA, DON OSVALDO; URRUTIA, DON IGNACIO, Y VERDUGO, QUE “MODIFICA LA LEY N°18. 216, QUE ESTABLECE PENAS QUE INDICA COMO SUSTITUTIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS O RESTRINGIDAS DE LIBERTAD, PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA, EN FAVOR DE PERSONAS MAYORES DE 75 AÑOS DE EDAD”. (BOLETÍN N° 11019-07).....	54
7. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA PASCAL EN LA CUMBRE “UNIDAS PARA CONFIGURAR EL FUTURO”, CON OCASIÓN DE LA 11A. VERSIÓN DE LA REUNIÓN DE PRESIDENTAS DE PARLAMENTOS, REALIZADA LOS DÍAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ABU DHABI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.	57
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Comunicaciones:	
- Del diputado señor Alvarado, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por medio día, por razones personales, el 15 de diciembre de 2016.	
- Del diputado señor Browne, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 15 de diciembre de 2016.	

- De la diputada señora Núñez, doña Paulina, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día 13 de diciembre de 2016.
- Del jefe de bancada de diputados del Partido Por la Democracia por la cual informa que el diputado señor Letelier reemplazará al diputado señor Farías en la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Servicio de Impuestos Internos, la Superintendencia de Valores y Seguros u otros organismos públicos en relación con los hechos vinculados a inversiones realizadas por Bancard en la empresa peruana Exalmar S.A.A., y el tratamiento de la información económica referida al diferendo marítimo entre Chile y Perú entre los años 2010 y 2014.

2. Notas:

- Del diputado señor Gutiérrez, don Hugo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 15 de diciembre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.
- Del diputado señor Espinoza, don Fidel, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 15 de diciembre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.

3. Oficios:

- De la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Reconoce a los pueblos originarios y el carácter multicultural de la Nación chilena”, radicado actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. BOLETÍN N° 10281-07.
- De la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en moción, que “Norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises”, actualmente radicado en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones. boletín N° 9452-09 (SEN).
- De la Comisión Especial Investigadora de las eventuales irregularidades en que pudo haberse incurrido en las licitaciones de hospitales durante el actual Gobierno, con especial énfasis en el Hospital Provincial de Marga Marga, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Núñez, don Marco Antonio.
- De la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Servicio de Impuestos Internos, la Superintendencia de Valores y Seguros y otros organismos públicos en relación a los hechos vinculados a inversiones realizadas por Bancard en la Empresa Peruana Exalmar S.A.A. y el tratamiento de la información económica referida al diferendo marítimo entre Chile y Perú entre los años 2010 y 2014, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Chahin.

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Santana, Disponga una auditoría sobre el uso de los recursos transferidos, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2015, desde el Ministerio de Salud por razón de convenios entre el Servicio de Salud de Chiloé y los Departamentos o Corporaciones Municipales de Salud de la provincia de Chiloé, informando a esta Cámara sus resultados. (87930 al 22300).
- Diputado Trisotti, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, efectúe un control sobre las bitácoras pertenecientes a los automóviles fiscales asignados al intendente, gobernadores, secretarios regionales ministeriales y jefes de servicios de su región, con la finalidad de verificar el uso y gasto responsable de los recursos públicos, informando a esta Cámara sus resultados. (87942 al 18241).
- Diputado Berger, Solicita informe sobre las razones técnicas y jurídicas que se tuvieron a la vista entre julio y diciembre de 2007 por el ministerio de Obras Públicas, para adjudicar a la empresa Cygsa S.A. el contrato “Estudio Diseño Ingeniería de Detalle para la construcción del Puente Cau-Cau y sus Accesos”, mediante resolución N° 1.029 del 28 de diciembre de 2007. (8877 al 22353).
- Diputado Ward, Requiere información sobre las bitácoras pertenecientes a los automóviles fiscales asignados a los gobernadores, secretarios regionales ministeriales, jefes de servicio y al intendente de la región de antofagasta. (88774 al 2447).
- Diputado Sandoval, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, efectúe un control sobre las bitácoras pertenecientes a los automóviles fiscales asignados al intendente, gobernadores, secretarios regionales ministeriales y jefes de servicios de su región, con la finalidad de verificar el uso y gasto responsable de los recursos públicos, informando a esta Cámara sus resultados. (88777 al 18232).
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita remitir la información relacionada con las medidas adoptadas por esa Contraloría para el seguimiento de la Investigación Especial y Examen de Cuentas N° 815 del año 2015 sobre rendición y reintegro de recursos transferidos por el Servicio de Salud Antofagasta, para la ejecución de programas de atención primaria de salud en la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, en los términos que solicita. (88781 al 22945).
- Diputado Sandoval, Requiere información relacionada con el bono entregado a los trabajadores del Programa de Barridos de Calles y Áreas Verdes. (88783 al 24186).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Requiere informar sobre el inicio de los sumarios ordenados por la Contraloría General de la República al alcalde de la Municipalidad de San Fernando por las irregularidades detectadas en el uso de los recursos en materia de educación por la Corporación Municipal, remitiendo copia de los actos administrativos que les dieron curso. (88840 al 25002).

Ministerio de Interior

- Diputado Jackson, Requiere información relacionada con los protocolos que guían la actuación de Carabineros de Chile en el marco de las manifestaciones sociales, así como los mecanismos que la Subsecretaria del Interior implementará para evaluar y mejorar la labor mencionada. (26961 al 22734).

- Diputado Jackson, Reitera el oficio N° 22.734, de fecha 25 de agosto del año 2016. (26961 al 24888).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Ward, Diputada Núñez doña Paulina, Diputado COLOMA, Diputado Paulsen, Requieren información relacionada con los funcionarios públicos pertenecientes a su ministerio, en los términos que señala (1712 al 23290).
- Diputado Ward, Diputado COLOMA, Reiteran el oficio N° 23.290, de fecha 26 de septiembre del 2016. (1712 al 24920).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Letelier, Posibilidad de instalar una sucursal del Banco del Estado de Chile en la comuna de Olivar, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (68 al 24977).

Ministerio de Educación

- Diputada Girardi doña Cristina, Se sirva informar a esta Cámara sobre la situación que afecta a los trabajadores de la educación de la Municipalidad de Cerro Navia, disponiendo una investigación acerca de las diversas irregularidades que denuncia. (830 al 24200).
- Diputada Cariola doña Karol, Se sirva informar a esta Cámara sobre la situación que afecta a los trabajadores de la educación de la Municipalidad de Cerro Navia, disponiendo una investigación acerca de las diversas irregularidades que denuncia. (832 al 24197).
- Proyecto de Resolución 685, Solicita a S.E. la Presidenta de la República aclarar la información relativa a la creación de la Universidad de O'Higgins. (961). 2456.
- Proyecto de Resolución 684, Solicita a S.E. la Presidenta de la República tenga a bien instruir a las autoridades competentes con el objeto de promover modificaciones sustanciales en la implementación de la Universidad de Aysén. (964). 2454.
- Proyecto de Resolución 639, Solicita al Ministerio de Educación, elaborar un Programa Especial de Enseñanza del Mapudungun (966). 2452.
- Proyecto de Resolución 616, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que, en el marco del mensaje a ser enviado al Congreso Nacional, que contempla una reforma al sistema de Educación Superior, incluya medidas de fortalecimiento de la Educación Superior Pública. (982). 2453.

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Jarpa, Requiere información relacionada con la posibilidad de iniciar una fiscalización a los 21 municipios de la provincia de Ñuble, con ocasión de un eventual incumplimiento de la ley N° 20.922, en los términos que señala. (87926 al 22839).
- Diputada Hernando doña Marcela, Con el propósito de hacerle llegar antecedentes sobre la adquisición de vehículos por el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta a fin de que sean considerados en las investigación que realiza la Contraloría General de la República tras su denuncia formulada mediante Oficio N° 12.357, de 8 de septiembre de 2015. (87933 al 2318).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (221 al 24848).
- Diputado Mirosevic, Existencia de denuncias y fiscalizaciones destinadas a descartar el eventual daño a la flora y fauna que ocasionaría el tránsito permanente de camiones que trasladan bórax por el interior del pueblo de Huayaquiri, en la comuna de Putre (713 al 24618).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Flores, Requiere informar la efectividad de los rumores que indican que dicho ministerio transferirá, a título gratuito, los terrenos donde se emplazaba la antigua cárcel de la comuna de Valdivia. (1058 al 23341).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Paulsen, Uso y asignación de vehículos fiscales y la utilización del disco institucional obligatorio de su repartición, con las especificaciones que señala en la solicitud que se acompaña. (82 al 2536).

Ministerio de Salud

- Diputado Pérez don Leopoldo, Requiere informar el número total de prestaciones médicas suspendidas, tanto consultas de especialidad como cirugías y su próximo proceso de recalendarización, como consecuencia del paro nacional realizado por los funcionarios públicos de la salud, detallando los costos que asumirá el Estado para darle cumplimiento. (5104 al 25020).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita que informe sobre el estado en el que se encuentra la presentación formulada por la señora Yanet del Carmen Cortés Astudillo y a su vez, si se ha recibido el informe solicitado a la Municipalidad de Petorca respecto a este tema, a través del Oficio N°11.755 de fecha 13 de julio de 2016. (88640 al 24378).
- Diputada Turren doña Marisol, Requiere información relacionada con la posibilidad de instruir una investigación respecto a los ingresos por concepto de multas aplicadas en consecuencia de las infracciones a la ley N° 19.925, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 7 de septiembre de 2016, en los términos que señala. (88787 al 22965).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Trisotti, Solicita que informe respecto al estado del proyecto de construcción de un establecimiento de larga estadía para el adulto mayor, en la comuna de Pozo Almonte, en los términos que señala. (1699 al 24604).
- Diputado Farcas, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar diversas formas de apoyo para la organización “Un Espacio para ti” de la comuna de Renca, institución que agrupa a más de 15 familias de niños en situación de discapacidad, quienes carecen de ayuda de la Municipalidad y del Estado de Chile para la realización de sus actividades de integración. (3020 al 19501).

Empresas del Estado

- Diputada Provoste doña Yasna, Informe sobre todas las licitaciones privadas de pertenencias mineras efectuadas por esa empresa desde 2010, indicando los distritos mineros a los que corresponden. (154 al 24678).

Servicios

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita adoptar las medidas necesarias para mejorar el clima laboral en todas las dependencias de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, indicando las líneas de acción que en este sentido se seguirán (211 al 22833).
- Diputado Monsalve, Requiere información sobre las medidas a adoptar ante la situación del señor Humberto Caamaño Fierro, quien se ha visto nuevamente afectado por la reducción de su cotización de salud en un 7%, a pesar de calificar para el beneficio establecido en la ley N° 20.523 (45128 al 24690).
- Diputado Hernández, Medidas adoptadas para la promoción de la actividades de etnoturismo emprendidas por algunas familias de las comunas de Osorno, San Juan de la Costa y Río Negro, especialmente los programas establecidos, beneficiarios y montos destinados a su impulso a nivel nacional y regional. (907 al 24652).

Varios

- Diputado Berger, Solicita que se pronuncie respecto a la pertinencia del proyecto de resolución N° 723, que propone la creación de un programa social que fomente y capacite las actividades que realizan las mujeres de la costa de nuestro país. (11 al 2541).
- Diputado Alvarado, Solicita informar a esta Cámara sobre la autorización otorgada para la construcción del Mercado del Mar, en la costanera de la ciudad de Coquimbo, en una zona de riesgo en caso de tsunami, el plano regulador en que se funda su altura y la individualización de la autoridad responsable del permiso, remitiendo los respectivos estudios de suelo (1538 al 24984).
- Diputado Morano, Solicita que se sirva informar en razón al incidente por aviso de bomba ocurrido el día 10 de noviembre, en el vuelo 283 de LATAM Airlines con destino a la ciudad de Punta Arenas, si los procedimientos de control y fiscalización de embarque a los pasajeros requieren de modificaciones, en los términos que señala. (1637 al 24861).
- Diputado Sabag, Solicita adoptar las medidas necesarias con el fin de postular al poeta Nicanor Parra Sandoval ante la Academia Sueca para el Premio Nobel de Literatura, en atención a su importante aporte para la cultura y las artes a nivel nacional e internacional. (2085 al 2622).
- Diputado Jackson, Para que, al tenor de la solicitud y antecedentes que se acompañan, informe a esta Cámara si existe registro de la denuncia efectuada por el señor Carlos Ibáñez Hormazábal a vuestro servicio, respecto de la eventual infracción a la ley del consumidor por publicidad engañosa en que incurriría el Instituto Nacional del Fútbol al promocionar la carrera de Entrenador de Fútbol, señalando las medidas adoptadas por vuestro servicio. (21606 al 22027).
- Diputado Jackson, Reitera el oficio N° 22.027, de fecha 19 de julio del año 2016. (21606 al 24890).

- Diputado Berger, Solicita una copia del cuestionario realizado al señor Sergio Galilea Ocon, en su calidad de Subsecretario de Obras Públicas, en la investigación sobre la construcción del Puente Cau-Cau y otras materias relacionadas (238 al 2643).
- Diputado Sandoval, Solicita informar la individualización de cada uno de los parques, reservas y monumentos naturales que existen en esa región, la superficie que ocupan, el personal que trabaja en ellos e indicar el número de visitantes que han ingresado a cada uno durante los dos últimos años. (250 al 24842).
- Diputado Kast, Solicita que se sirva reconsiderar la presentación efectuada por la señora María Guilana Guzmán, en especial los antecedentes concernientes a su declaración de salud, debido a una deficiente asesoría de la Institución de Salud Previsional Cruz Blanca, que condujo al rechazo a su solicitud de bonificación por prestaciones hospitalarias, en los términos que señala. (2519 al 25062).
- Diputado Berger, Solicita que se pronuncie respecto a la pertinencia del proyecto de resolución N° 723, que propone la creación de un programa social que fomente y capacite las actividades que realizan las mujeres de la costa de nuestro país. (261 al 2543).
- Diputado Berger, Solicita que se pronuncie respecto a la pertinencia del proyecto de resolución N° 723, que propone la creación de un programa social que fomente y capacite las actividades que realizan las mujeres de la costa de nuestro país. (32 al 2544).
- Diputada Hernando doña Marcela, Requiere información relacionada con el uso de los Fondos Espejos del Transantiago en la Región de Antofagasta (4048 al 24569).
- Diputado Rathgeb, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de suspender las clases y/o adelantar las vacaciones de invierno de 2016, en atención a la mala condición climática y al aumento de las emergencias ambientales y de salud por contaminación atmosférica en las ciudades que indica. (4932 al 21572).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 21.572, de fecha 30 de junio del año 2016 (4932 al 24962).
- Diputado Berger, Solicita que se pronuncie respecto a la pertinencia del proyecto de resolución N° 723, que propone la creación de un programa social que fomente y capacite las actividades que realizan las mujeres de la costa de nuestro país. (91 al 2533).

Ministerio de Hacienda

- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que informe sobre las medidas a adoptar por parte del Banco del Estado de Chile respecto de la denuncia efectuada por vulneración de derechos fundamentales ante la Dirección del Trabajo, en contra del señor Augusto Riffo Gómez, por parte de don Manuel Aguilar González, ambos funcionarios del Banco del Estado de Chile de la sucursal de la comuna de Quellón. (232 al 24590).

Municipalidades

- Diputado Berger, Informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación en su municipio de las propuestas formuladas en los proyectos de resolución Nos. 672 y 673 que establecen, respectivamente, el Fondo Regional de Inversión Local con consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y la asignación municipal de al menos el 30% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional mediante mecanismos de participación y consulta ciudadana propios. (1275 al 23708).
- Diputado Kast, Solicita analizar la situación que afecta al señor Patricio Barra Zamorano, domiciliado en calle Tomé N° 061 de la población San Gregorio, comuna de La Granja, respecto a irregularidades en torno a una edificación contigua que no estaría cumpliendo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en los términos que señala. (767 al 23294).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Molina doña Andrea, Requiere información sobre las medidas a adoptar ante la situación que afecta al señor Luis Córdova Quiñonez, quien no ha percibido el pago de sus licencias médicas, por parte de la Caja de Compensación de Asignación Familiar 18 de Septiembre (25171 de 07/12/2016). A varios.
- Diputado Meler, Requiere información relacionada con la existencia de programas de apoyo a los inmigrantes (25172 de 07/12/2016). A Ministerio del Interior
- Diputado Kort, Reitera el oficio N° 20.676, de fecha 9 de junio del año 2016. (25173 de 07/12/2016). A Ministerio del Interior
- Diputado Kort, Requiere información relacionada con el estatus de Hijo Extranjero Transeúnte y los requisitos necesarios para la obtención de nacionalidad definitiva. (25174 de 07/12/2016). A jefe del Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Diputado Kort, Solicita información relacionada con el funcionamiento del Departamento Jurídico del Servicio de Salud O'Higgins (25175 de 07/12/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Kort, Solicita remisión del informe de ejecución presupuestaria mensual del Hospital Regional de Rancagua (25176 de 07/12/2016). A servicios.
- Diputado Melo, Requiere información sobre el estado actual de los procedimientos de licitación para la construcción de recintos hospitalarios en el país, en especial aquella referida al Hospital Ramón Barros Luco. (25177 de 07/12/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que se sirva remitir copia de la carpeta de fiscalización que lleva adelante esa Dirección, con el propósito de establecer las causas y responsabilidades en el accidente ocurrido el pasado 25 de octubre en la construcción de una estación bencinera en la comuna de Puerto Varas, lugar en el que fallecieron 4 trabajadores. (25178 de 07/12/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que se sirva remitir copia de la carpeta de fiscalización que lleva adelante esa Dirección, con el propósito de establecer las causas y responsabilidades en el accidente ocurrido el pasado 25 de octubre en la construcción de una estación bencinera en la comuna de Puerto Varas, lugar en el que fallecieron 4 trabajadores. (25179 de 07/12/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que se remita copia del sumario sanitario llevado adelante por la Autoridad Sanitaria de la Región de Los Lagos, con el fin de establecer las causas y responsabilidades en el grave accidente ocurrido el pasado 25 de octubre, en la construcción de una estación bencinera en Puerto Varas, lugar en el que fallecieron 4 trabajadores. (25180 de 07/12/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que se sirva remitir copia del sumario sanitario llevado adelante por la Autoridad Sanitaria de la Región de Los Lagos, con el fin de establecer las causas y responsabilidades en el grave accidente ocurrido el pasado 25 de octubre, en la construcción de una estación bencinera en Puerto Varas, lugar en el que fallecieron 4 trabajadores. (25181 de 07/12/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita que se sirva informar respecto a la posibilidad de realizar una revisión de los antecedentes previsionales del señor Julio Fernando Cañete Quinteros, domiciliado en la comuna de Chimbarongo, con el objeto de determinar si los fondos cotizados entre los años 1949 y 1981 en el Instituto fueron traspasados a la Administradora Privada de Fondos de Pensiones Provida, y de no ser así, los trámites necesarios para su recuperación. (25182 de 07/12/2016). A servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita que se requiera al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo un informe detallado con todos los datos disponibles relacionados con la “Fundación de Capacitación Filadelfia”, en razón de denuncias recibidas frente a eventuales irregularidades presentadas en el programa de dicho servicio llamado “+Capaz”, en los términos que señala. (25183 de 07/12/2016). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita que informe respecto a los altos niveles de elementos tóxicos que se estarían generando por parte de plantaciones de guindos en el sector denominado “Fundo Montecillo Chico”, ubicado en la comuna de San Fernando, en los términos que señala. (25184 de 07/12/2016). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputado Urizar, Solicita que se sirva informar respecto a ciertas interrogantes relacionadas con la objetividad de actuación de la Fiscalía Regional de Valparaíso, en los términos que señala. (25185 de 07/12/2016). A Ministerio Público.
- Diputado Urizar, Solicita que se sirva remitir su pronunciamiento sobre los alcances de la prescripción de sanción administrativa en materia laboral para el señor Luis Vergara Ahumada, en los términos que señala. (25186 de 12/12/2016). A Contraloría General de la República.

- Diputada Girardi doña Cristina, Requiere información relacionada con las reparaciones de los puentes del Parque Intercomunal La Hondonada, la eliminación de árboles plátanos orientales y las operaciones de limpieza de escombros en las calles aledañas, en los términos que señala. (25187 de 12/12/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25188 de 13/12/2016). A Ministerio del Interior
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25189 de 13/12/2016). A Ministerio del Interior
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25190 de 13/12/2016). A Ministerio del Interior
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25191 de 13/12/2016). A Ministerio del Interior
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25192 de 13/12/2016). A Intendencias.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25193 de 13/12/2016). A Ministerio del Interior
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25194 de 13/12/2016). A Ministerio del Interior
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25195 de 13/12/2016). A intendencias.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25196 de 13/12/2016). A Ministerio del Interior

-
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25197 de 13/12/2016). A Ministerio del Interior
 - Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25198 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
 - Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25199 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
 - Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25200 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
 - Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25201 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
 - Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25202 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
 - Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25203 de 13/12/2016). A gobernadora de la provincia de San Antonio.
 - Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25204 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
 - Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25205 de 13/12/2016). A gobernadora de la provincia de Los Andes.
 - Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25206 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.

- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25207 de 13/12/2016). A gobernadora de la provincia de Isla de Pascua.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25208 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25209 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25210 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25211 de 13/12/2016). A intendencias.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25212 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25213 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25214 de 13/12/2016). A intendencias.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25215 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25216 de 13/12/2016). A intendencias.

- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25217 de 13/12/2016). A intendencias.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25218 de 13/12/2016). A gobernadora de la provincia de Curicó.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25219 de 13/12/2016). A intendencias.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25220 de 13/12/2016). A gobernador de la provincia de Cauquenes.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25221 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25222 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25223 de 13/12/2016). A intendencias.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25224 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25225 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25226 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.

- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25227 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25228 de 13/12/2016). A gobernador de la provincia del Ranco.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25229 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25230 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25231 de 13/12/2016). A intendencias.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25232 de 13/12/2016). A gobernador de la provincia de Palena.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25233 de 13/12/2016). A varios.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25234 de 13/12/2016). A gobernadora de la provincia de Aysén de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25235 de 13/12/2016). A gobernadora de la provincia de General Carrera.

- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25236 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25237 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25238 de 13/12/2016). A Ministerio de Interior.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25239 de 13/12/2016). A intendencias.
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (25240 de 13/12/2016). A gobernador de la provincia de la Antártica Chilena.
- Diputada FERNÁNDEZ doña MAYA, Solicita que informe respecto a la factibilidad de declarar como Monumento Nacional en su totalidad, al ex campo de prisioneros políticos “Tres y cuatro Álamos”, en los términos que señala. (25241 de 13/12/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputado Urizar, Solicita que se sirva informar respecto a las competencias que tendría el Ministerio de Obras Públicas en la ubicación de hidrantes en bienes de uso público, a su vez, se solicita disponer o gestionar la instalación de un grifo para los vecinos de la comuna de Cabildo, sector Padre Hurtado, calle Villa La Cruz, en los términos que señala. (25242 de 13/12/2016). A secretario regional ministerial de Obras Públicas de Valparaíso.
- Diputado Aguiló, Requiere información relacionada con las condenas, lugar de reclusión y beneficios carcelarios de las personas señaladas en la solicitud adjunta. (25291 de 14/12/2016). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Aguiló, Requiere información relacionada con las condenas, lugar de reclusión y beneficios carcelarios de las personas señaladas en la solicitud adjunta. (25292 de 14/12/2016). A varios.
- Diputada Cariola doña Karol, Solicita información sobre la factibilidad de que la intervención quirúrgica a la que fue sometido el menor Ezequiel Isaías González López, tenga cobertura y financiamiento por el Estado, considerando que este fue diagnosticado erróneamente en el Hospital San José. (25293 de 14/12/2016). A Ministerio de Salud.

- Diputada Cariola doña Karol, Solicita información sobre la factibilidad de que la intervención quirúrgica a la que fue sometido el menor Ezequiel Isaías González López, tenga cobertura y financiamiento por el Estado, considerando que este fue diagnosticado erróneamente en el Hospital San José (25294 de 14/12/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputado Kort, Requiere información relacionada con la Comisión de Límites de la Plataforma Continental creada por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y las pretensiones expuestas por Chile y Argentina durante el año 2009, en la ciudad de Nueva York (25295 de 14/12/2016). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Kort, Solicita información sobre los fondos asignados y el estado de avance de las inversiones urbanas de la comuna de Rancagua, señaladas en la página web del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, así como la construcción de una multicancha y área deportiva para el sector de Algarrobo y el mejoramiento de la Plazoleta de Santa Filomena (25296 de 14/12/2016). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Kort, Requiere información relacionada con la extracción de áridos del río Cachapoal y las fiscalizaciones efectuadas a la empresa Áridos San Vicente, en la ciudad de Rancagua (25297 de 14/12/2016). A director regional de Aguas del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Diputado FARÍAS, Solicita información relacionada con los fondos que ingresan anualmente por concepto de calificación cinematográfica, recaudados por el Consejo respectivo, en los términos que señala. (25298 de 14/12/2016). A Ministerio de Educación.
- Diputada Cicardini doña Daniella, Solicita información relacionada con las evaluaciones de la calidad del agua realizadas en la Región de Atacama. (25299 de 14/12/2016). A servicios.
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con los movimientos bancarios realizados por el Servicio de Salud Araucanía Norte, en el mes de noviembre del año 2016, con ocasión del retraso ocurrido en la transferencia de remesas per cápita, en los departamentos de salud de las comunas de Angol, Victoria y Traiguén. (25300 de 14/12/2016). A Ministerio de Salud.
- Diputada Hernando doña Marcela, Solicita información sobre las medidas a adoptar ante la situación que afecta a la señora Paulina Orellana Fadic, quien después de ser sometida a diversas intervenciones quirúrgicas, obtuvo el alta médica el día 8 de junio de 2016, fecha que discrepa con las resoluciones administrativas del Fondo Nacional de Salud, en los términos que señala (25301 de 14/12/2016). A varios.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (105)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahín Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54

Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23

Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la ministra de Educación subrogante, señora Valentina Quiroga Canahuate.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

- *Se abrió la sesión a las 10.37 horas.*

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 101ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 102ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-*El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación para que le sea remitido el proyecto de ley, iniciado en moción, que “Norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises”, actualmente radicado en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones (boletín N° 9452-09).

Entiendo que la idea es que pase a la Comisión de Recursos Hídricos después de que lo termine de discutir la Comisión de Obras Públicas.

Tiene la palabra el diputado señor Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, conversé con el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, señor Felipe Letelier, quien me explicó que están estudiando varios proyectos de ley a la vez, por lo que no cuentan con el tiempo necesario para discutir la iniciativa que norma el servicio de recolección y disposición de aguas grises.

Por esa razón, la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación solicitó que le sea enviado el mencionado proyecto, ya que no tenemos iniciativas pendientes.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, entiendo que lo que se pide es que el proyecto de ley sea remitido de inmediato a dicha comisión.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, como diputado integrante de la Comisión de Obras Públicas, quiero señalar que es una decisión inconsulta del diputado Felipe Letelier, por lo que no aprobamos la petición.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?
No hay acuerdo.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Reconoce a los pueblos originarios y el carácter multicultural de la Nación chilena”, radicado actualmente en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (boletín N° 10281-07).

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, este proyecto de reforma constitucional lleva un poco más de un año sin tramitarse en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, razón por la cual solicitamos que se remita a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, para que luego retorne a la Comisión de Constitución.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- ¿Habría acuerdo?
No hay acuerdo.

¿Habría acuerdo para que una vez que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento termine de analizar el proyecto de reforma constitucional, sea remitido a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios?

Acordado.

-0-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se hace presente que las comisiones de Cultura, Artes y Comunicaciones, y de Deportes y Recreación funcionarán simultáneamente con la Sala, de las 9.00 a las 10.30 horas, y de 10.45 a 12.00 horas, respectivamente.

V. ORDEN DEL DÍA**MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO LABORAL EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE TRABAJOS PESADOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 5205-13)**

EL señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la declaración de trabajos pesados.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Matías Walker.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 54ª de la presente legislatura, en 11 de agosto de 2016. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, sesión 104ª de la presente legislatura, en 28 de noviembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **WALKER**. (de pie)- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar sobre el proyecto de ley, en segundo constitucional y primer trámite reglamentario, con urgencia calificada de “simple”, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la declaración de trabajos pesados (boletín N° 5205-13-(S)).

La iniciativa se inició en moción del senador señor Juan Pablo Letelier y de los entonces senadores señores Jaime Gazmuri, Pedro Muñoz y Ricardo Núñez.

A las sesiones que vuestra comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el señor subsecretario del Trabajo, don Francisco Díaz Verdugo; la señora Julia Urquieta Olivares, exsubsecretaria de Previsión Social; la señora Jeannette Jara Román, actual subsecretaria del ramo; el señor Francisco del Río Correa, asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y el señor Roberto Barraza Saavedra, asesor legislativo de la subsecretaría de Previsión Social.

El proyecto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento apunta a que produzca efectos la calificación de trabajo pesado de un determinado puesto de trabajo, ya sea que este se desempeñe por trabajadores directos de la entidad empleadora respectiva o contratados bajo régimen de subcontratación o suministro, resguardando que las modificaciones totales o parciales relativas al dominio, posesión o mera tenencia de la empresa, a que hace referencia el inciso segundo del artículo 4° del Código del Trabajo, no afectarán la calificación de un puesto de trabajo como pesado ya efectuada, salvo que se acredite que han variado los factores considerados en su evaluación.

Por último, se concede a los sindicatos la acción de reclamación en contra de las resoluciones de la Comisión Ergonómica Nacional, puesto que actualmente solo el trabajador afectado y el empleador respectivo pueden ejercer el recurso de apelación en contra de esas resoluciones. Para tal fin se modifica el artículo 3° de la ley N° 19.404.

El proyecto en informe fue aprobado en general por vuestra comisión en su sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del año en curso, con el voto favorable (11) de los señores Osvaldo Andrade, Ramón Barros, Gabriel Boric, Cristián Campos, Lautaro Carmona, Felipe de

Mussy, Tucapel Jiménez, Patricio Melero, Nicolás Monckeberg, Patricio Vallespín y quien habla. No hubo votos en contra ni abstenciones.

En el transcurso de su discusión, la comisión recibió, además de las autoridades de Poder Ejecutivo ya mencionadas, a los señores Ricardo Calderón Galaz, presidente de la Federación de Supervisores del Cobre (Fesuc); Miguel Ángel Santana Hidalgo, presidente de la Confederación de Trabajadores Contratistas (CTC); Eric Riffo Paz, presidente del Sindicato Interempresas de Motoristas de la Marina Mercante Nacional; Juan Carlos González Vergara, presidente del Sindicato Interempresas de Capitanes de la Marina Mercante Nacional; Hugo Roa Roa, presidente del Sindicato Interempresas de Tripulantes de Naves Especiales de la Marina Mercante Nacional, cuyas intervenciones y opiniones constan en el informe que los colegas tienen en su poder, y que no detallaré en aras del tiempo.

La comisión sometió el proyecto en informe a votación general y particular a la vez, siendo aprobado por 11 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Votaron a favor los señores Osvaldo Andrade, Ramón Barros, Gabriel Boric, Cristián Campos, Lautaro Carmona, Felipe de Mussy, Tucapel Jiménez, Patricio Melero, Nicolás Monckeberg, Patricio Vallespín y quien habla.

La comisión, al igual que lo hiciera el Senado, calificó como normas de *quorum* calificado el artículo único y el artículo segundo transitorio del proyecto, por regular el ejercicio del derecho a la seguridad social, en virtud de lo dispuesto en el número 18° del artículo 19 de la Constitución Política de la República, los que requieren para su aprobación del voto conforme de la mayoría absoluta de los diputados en ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la misma Carta Fundamental.

Del mismo modo, la comisión determinó que el proyecto no contiene normas que requieran su estudio por la Comisión de Hacienda, por no incidir en materias presupuestarias o financieras del Estado.

Como consecuencia de todo lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación del proyecto de ley, cuyo texto se contiene en el informe referido.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en el proyecto que hoy discutimos se aplica el aforismo que dice que la justicia tarda, pero llega.

¿Por qué digo esto? Porque si bien ha sido una materia discutida durante muchos años en forma verbal, no ha tenido avances legislativos. He conversado sobre el tema con el diputado Tucapel Jiménez, quien con mucha fuerza y convicción me ha expresado su punto de vista.

Reitero: la justicia tarda, pero llega. De hecho, los autores de la moción en su mayoría son exparlamentarios, como los entonces senadores Pedro Muñoz, Ricardo Núñez o Jaime Gazmuri. Por eso, debemos felicitarnos por encontrarnos en esta etapa de un proyecto tan requerido por quienes realizan trabajos pesados.

Mi colega Matías Walker, como muchos otros, ha promovido a través de diversas mociones la aprobación de modificaciones a la legislación laboral.

Se trata de un problema no menor, pues la legislación permite que se produzca discriminación entre trabajadores que realizan una labor similar, que se da, incluso, en una misma faena, pues mientras unos son trabajadores de la empresa principal, otros son de empresas

subcontratistas o suministradoras. En ese caso, los primeros son quienes realizan labores que tienen la calificación de trabajos pesados, pero los segundos, a pesar de realizar el mismo trabajo, no reciben esa calificación.

A diario conocemos esa discriminación por los reclamos de muchos trabajadores que han llegado a tocar las puertas de nuestras oficinas.

La calificación de trabajo pesado otorga a los trabajadores varios beneficios, como el de optar a jubilarse a una edad inferior a la que la ley determina en general -gran detalle-.

Por ello, el proyecto apunta a permitir que reciban la calificación de trabajo pesado tanto los trabajadores que tienen contrato directo con la entidad empleadora respectiva como quienes son contratados bajo el régimen de subcontratación o suministro. Así se reduce de manera importante la discriminación que sufren los trabajadores, pues independiente de su condición contractual no se verán afectados para recibir la calificación de trabajo pesado quienes desempeñen dicha labor.

Es un buen proyecto y, lo más importante, establece una situación de justicia entre trabajadores que laboran en una misma faena y que realizan trabajos similares. Queremos que no se produzcan situaciones de desigualdad.

Votaré favorablemente el proyecto, por conocerlo desde hace muchos años y porque han hecho fuerza en mí las palabras de mi colega Tucapel Jiménez sobre este punto en especial.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, según la Comisión Ergonómica Nacional, constituyen “trabajos pesados” aquellos cuya realización acelera el desgaste físico, intelectual o psíquico en la mayoría de quienes los realizan, provocando un envejecimiento precoz aun cuando ellos no generen una enfermedad laboral.

La ejecución de trabajos calificados como pesados durante la vida laboral permite al trabajador rebajar la edad para jubilar por vejez en el caso de los afiliados al antiguo sistema previsional, y el cobro anticipado del bono de reconocimiento con el mismo fin a los afiliados al sistema creado por el decreto ley N° 3.500 de 1980.

En verdad este es un buen proyecto de ley porque flexibiliza el trámite de aquellas solicitudes que dan inicio al procedimiento para calificar un trabajo como pesado y, además, unifica los criterios para esa calificación. Así, mientras no se apruebe esta iniciativa como ley, las normas relativas a los trabajos pesados continuarán dispersas en distintos cuerpos legales de carácter especial.

En efecto, la ley N° 19.404 introdujo diversas modificaciones al decreto ley N° 3.500, de 1980, con el objeto de establecer este derecho. Tanto es así que en el proyecto original presentado en 2007, los senadores autores de esta iniciativa buscaron introducir cambios en el Código del Trabajo, pero, con razón, la ministra del Trabajo hizo ver que esa idea podía restringir el ámbito de aplicación de la ley 19.404, que en esta materia modificó el decreto ley N° 3.500, por lo que se actuó bien al sacar la propuesta de modificar el Código del Trabajo y optar por una modificación que perfecciona la ley N° 19.404.

En este punto, quiero pedir la atención de la Mesa porque a mi juicio se hace necesario modificar el título del proyecto de ley, que aún dice “Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la declaración de trabajos pesados”, en circunstancias de que estamos tratando una modificación a la ley N° 19.404. Expresamente,

el legislador quiso sacarlo del ámbito del Código del Trabajo y modificar la ley que acabo de señalar, por lo que debemos adecuar el título del proyecto.

La verdad es que en materia de puestos de trabajo, aquellos calificados como trabajos pesados no son muchos. El número de puestos de trabajo que se califican como trabajo pesado cada año es relativamente bajo, dadas las consecuencias que ello implica para el empleador: aumento desde el 1 por ciento al 2 por ciento de cotización mensual. Por consiguiente, el control natural a la sobredemanda de la clasificación de puestos de trabajo como trabajos pesados, y la necesidad de tener que presentar la respectiva solicitud por cada trabajador que asuma ese puesto, permite suponer que este mecanismo posee una baja eficiencia práctica. En cifras, en 2014 hubo 691 puestos calificados como pesados; en 2013, 558, y en 2016 la cifra es de 757.

En consecuencia, tengo la convicción de que con la unificación normativa y la mayor flexibilización en los trámites que incorpora este proyecto de ley, también tendremos, probablemente, una calificación más justa y realista para quienes se ven afectados por realizar trabajos pesados, y la Comisión Ergonómica Nacional tendrá los elementos para hacerlo de forma más eficaz.

Por estas razones, y sin perjuicio de plantear nuevamente la necesidad de modificar el título, anuncio que votaré favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, el trabajo pesado debe tener un tratamiento privilegiado en la legislación chilena, básicamente por dos razones.

La primera dice relación con el desgaste y la reducción anticipada de la capacidad laboral de un trabajador expuesto a este tipo de funciones.

La segunda es por razones de justicia social, pues frente a situaciones enteramente diferentes o anormales, como son las situaciones de los trabajadores que enfrentan trabajos pesados, deben entregarse soluciones especiales o diversas. De ahí que el trabajo pesado requiera no sólo una ley concreta, sino también una aplicación permanente de esa norma y un conocimiento cabal de ella por parte de empresarios y trabajadores para que, en pleno conocimiento, puedan adaptarla y aplicarla como es debido.

El trabajo, como tal, está orientado a la producción de bienes o servicios bajo la subordinación y dependencia de un empleador, con un horario permanente y por el cual se recibe una remuneración.

Sin embargo, tanto la remuneración como la permanencia de un trabajador, en el caso de un trabajo que requiera esfuerzos especiales, deben dar cuenta de esas condiciones especiales en las cuales se presta. Por ello, la regulación del trabajo pesado presenta una cautela lógica en favor de los trabajadores que están expuestos a los riesgos derivados de una faena pesada.

No hay parte del mundo del trabajo que no reclame ciertas protecciones. Y si pensamos en quienes están expuestos a faenas duras y arduas, en condiciones difíciles y por períodos prolongados, la protección debe ser mayor, consistente y, ciertamente, ampliable a las nuevas situaciones que el mundo del trabajo nos presenta diariamente.

Recuerdo especialmente dos situaciones que conocimos en detalle en la comisión investigadora de las mutualidades. Por ejemplo, los conductores del área forestal tienen largas jornadas de trabajo sin horarios, sin los debidos descansos y, muchas veces, sin tiempo para la

adecuada alimentación. También conocimos el caso de las manipuladoras de alimentos, quienes, además de las extensas jornadas de trabajo contra el tiempo, sin las acomodaciones mínimas, deben manipular recipientes de más de 100 litros, con comida caliente, sin ningún instrumento que permita reemplazar la fuerza humana.

En Chile, tenemos dos hitos legislativos, no tan recientes, que son muy importantes a este respecto. Uno es la ley N° 19.404, que consideró la posibilidad de anticipar la pensión a aquellos trabajadores que desempeñen trabajos pesados, como, por ejemplo, en faenas mineras, el peoneta, el recolector en las municipalidades o empresas de aseo, los técnicos paramédicos, etcétera. Para ello, se definen estos trabajos como aquellos empleos cuya realización acelera el desgaste físico, intelectual o psíquico en la mayoría de quienes los realizan, que provocan un envejecimiento precoz aun cuando no generen una enfermedad laboral.

El otro antecedente legislativo es la ley N° 20.001, de 2005, que reguló el peso máximo de carga humana. Hoy, esta norma, conocida también como la “ley del saco”, consiste básicamente en que las normas incorporadas al Código del Trabajo por la ley N° 20.001 se aplican a la manipulación manual que implique riesgos a la salud o a las condiciones físicas del trabajador, asociados a las características y condiciones de la carga. Esta norma entrega la responsabilidad al empleador para que en su organización, en la realización del trabajo, se utilicen medios adecuados a la labor, especialmente mecánicos, de manera de evitar la manipulación habitual de las cargas.

Fuera de ello, nunca deberíamos olvidar el artículo 184 del Código del Trabajo, que señala que es el empleador quien tiene la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, mantener las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas y entregar los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

El proyecto que hoy tratamos es un paso adelante en la historia de los trabajadores y de su lucha por mejorar sus condiciones. En tal sentido, tenemos tres ideas que hacen que la iniciativa deba ser apoyada, a saber: incorporar al Código del Trabajo las principales normas que regulan la calificación de trabajo pesado; flexibilizar las solicitudes que dan inicio al procedimiento de evaluación de trabajos que pueden llegar a ser considerados como trabajos pesados, y unificar los criterios respecto de la calificación de trabajo pesado.

Estos tres lineamientos, independientemente de su hilado fino, hacen que tengamos como imperativo apoyar de forma decidida un proyecto que va en beneficio de los trabajadores y reconoce una de sus reivindicaciones más antiguas: preservar su integridad física. Esta iniciativa avanza en forma decidida hacia dicho objetivo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, este es un tema que siempre me ha interesado particularmente, porque para la inmensa mayoría es una materia desconocida o poco conocida, en cuanto a la normativa y a cómo se logra establecer que una determinada actividad o trabajo sea declarado como trabajo pesado, en los términos aquí considerados.

Al estudiar el informe técnico, me encontré con la Comisión Ergonómica Nacional, entidad ante la cual deben ser presentados los antecedentes, para que determine tal calificación, según un conjunto de criterios que lo permiten.

Estoy pensando en una vieja reivindicación de los profesores, quienes muchas veces han planteado la idea de que, por la naturaleza de su actividad, debería ser considerada como trabajo pesado. La carga que representa para los maestros y maestras trabajar con un número importante de alumnos, a veces en condiciones de alto riesgo y de gran vulnerabilidad, termina produciendo las condiciones que definen lo que es trabajo pesado, esto es, aquel cuya realización acelera el desgaste físico, intelectual o psíquico en quienes lo realizan, que provoca un envejecimiento precoz, aun cuando no generen necesariamente una enfermedad laboral.

¡Qué alto porcentaje de maestros y maestras en Chile tienen licencias relacionadas con estrés, con problemas de salud mental, producidos básicamente por este desgaste! A lo anterior debemos agregar los cambios que se han originado en los alumnos de hoy. Este tema siempre ha sido motivo de preocupación para mí.

Ahora bien, comparto plenamente los objetivos del proyecto. Pero me pareció mucho más interesante leer el informe técnico y las intervenciones de las distintas personalidades que concurrieron a la comisión -particularmente una de ellas, dada su experiencia y *expertise*-, donde plantearon como desafíos, como aspectos a corregir, por ejemplo, que la normativa referida a trabajos pesados esté dispersa en una enorme cantidad de leyes de distinta naturaleza, como la de accidentes del trabajo, el Código Laboral, etcétera. Se planteó que una manera de sortear o resolver el problema del desconocimiento de los trabajadores -al que me referí inicialmente- es que pudiera reunirse en el Código Laboral todo lo relativo a trabajos pesados, porque ahí se haría más visible y conocido para la mayoría. Sin embargo, parece que finalmente eso no se abordó ni, menos, se alcanzó como objetivo.

El proyecto consta de un artículo único y dos transitorios. El artículo único trata dos cuestiones importantes, como la posibilidad de hacer extensiva la calificación de trabajo pesado de un determinado puesto de trabajo a aquellos trabajadores que no necesariamente sean contratados directamente, sino bajo el régimen de subcontratación, y que las organizaciones gremiales -no la persona individual-, en representación de al menos el 5 por ciento de los trabajadores, puedan recurrir ante la Comisión Ergonómica Nacional para que un trabajo sea declarado trabajo pesado.

Creo que, como que se deduce del propio informe técnico, algunas cuestiones quedaron pendientes y serán materias que deberemos abordar en el futuro.

Por cierto, a propósito de lo que alguna vez señalé a mis colegas, a lo mejor está la herramienta para que el Colegio de Profesores o alguna otra organización gremial recurra ante la Comisión Ergonómica Nacional y haga la presentación respecto de si se dan las condiciones -lo creo en justicia- para que el trabajo de los profesores y profesoras sea declarado como de carácter pesado, con todas las consecuencias legales que eso tiene, lo que iría en beneficio de acelerar la edad de jubilación.

Con frecuencia escucho decir a los profesores que están agotados, cansados. Bueno, el agobio laboral del que se habló en las últimas movilizaciones es la más clara expresión de ello.

En consecuencia, es un proyecto que está en la línea correcta y que es necesario aprobar; no obstante, lamento que las insuficiencias que he mencionado no se hayan abordado como hubiera sido deseable.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, estos son los debates que durante muchos años han esperado trabajadoras y trabajadores; estos son los debates que buscan limitar la explotación de las trabajadoras y los trabajadores.

Si se señala que hay trabajos que implican envejecimiento prematuro -trabajos que acortan la vida- es porque hay explotación, es decir, personas que imaginan que pueden disponer de la vida de otros. Económicamente hablando, eso es lo que está detrás de esto. Desde esa perspectiva, tenemos un compromiso. Por ello, saludamos que se haya realizado este debate y señalo desde ya que como bancada respaldaremos el proyecto.

Recojo lo que decía el diputado Venegas: los maestros, progresivamente a través del trabajo rural y con los estudiantes más pequeños de enseñanza básica, tienen un desgaste intelectual por adelantado. Un tercer factor que incide en ello es trabajar con cursos de más de 25 alumnos. ¿Quién nació preparado para lidiar con 25 niños o más, en edades de entre seis y diez años, para entregarles conocimiento y acogerlos? Si en esa actividad no observamos desgaste, francamente sería una mirada irresponsable.

Tengo la sana convicción, a propósito de la desazón del colega que intervino hace algunos momentos, que una vez que definamos que existe trabajo pesado, que existen labores que acortan la vida, veremos concretamente cuáles son ellas. Por ejemplo, trabajo pesado es el que se realiza en altura. ¿Quien dijo que alguien podía trabajar jornadas completas, superiores a ocho horas, a cuatro mil o cinco mil metros de altura? Eso tiene un desgaste.

Trabajo pesado es el que se realiza en el mar, debido al clima que se genera allí por la salinidad, lo que ocasiona reumatismos, artrosis, etcétera, enfermedades que acortan la vida; trabajo pesado es el de aquel que realiza turnos de noche. El organismo se acostumbra a espacios para el descanso y los va organizando, y cuando uno le produce trastornos este genera un desgaste.

Señor Presidente, afortunadamente entramos en un momento de cambio. Felicito que sea en el contexto de un gobierno que ha manifestado insistentemente preocupación por una legislación en favor de los trabajadores.

Este proyecto viene a concretar, por limitados que sean, los avances alcanzados gracias a la reforma laboral. Por ello es positivo que se siga avanzando en una legislación que hace evidente que toda explotación debe tener un límite.

Hay empresas que califican como trabajo pesado el mismo que una empresa contratista califica como trabajo liviano. Debemos uniformar criterios en esta materia. Así, el trabajo realizado en altura, independientemente de que el trabajador preste servicios para el patrón A, B o C, debe considerarse trabajo pesado. ¿Cómo se puede reparar esto en una sociedad civilizada? Generando jubilaciones anticipadas debido al desgaste que se produce en el organismo del trabajador que, entre comillas, será beneficiado. Digo “entre comillas” porque no se me ocurre pensar qué trabajador, si tuviera la posibilidad de elegir, escogería trabajar hasta los cincuenta años, acortando su vida, y no hasta los sesenta y cinco años, potenciándola. Creo que nadie. Creo que quien elige lo primero lo hace por necesidad.

En otro orden de cosas, no quiero confundir el trabajo pesado con el trabajo de alto riesgo. Este último requiere de medidas de seguridad. Se pueden tomar muchas medidas -se han

citado varias- que prevengan que nadie se queme vivo, que nadie se electrocute. Distinto es el trabajo pesado, que por definición acorta la vida de la persona que lo ejerce, porque se realiza, por decirlo de alguna forma, en condiciones contra natura.

Señor Presidente, la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tal como obró en la comisión respectiva, respaldará este proyecto que favorece a las trabajadoras y los trabajadores del país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, tal como lo han señalado el diputado Carmona y todos los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, el trabajo pesado es un tema muy de fondo, tal como ocurrió en su momento con la "ley de la silla". Esa ley nace a partir del hecho de que muchos trabajadores debían atender público de pie. No tenían derecho a sentarse; no tenían derecho a descansar. Lo que hoy nos parece algo lógico -una silla en donde el trabajador pueda sentarse-, en épocas pasadas generó duras discusiones y peleas.

Hoy estamos legislando en torno de algo que también nos parece obvio, pero que durante mucho tiempo no fue así. Me refiero al trabajo pesado.

¿Qué entendemos por trabajo pesado? El colega Mario Venegas ponía como ejemplo a los profesores; el diputado Lautaro Carmona se refirió a aquellos trabajadores que realizan trabajos en altura. No estamos hablando de quien trabaja arriba de un poste, sino de quienes laboran, por ejemplo, en observatorios ubicados sobre los cuatro mil metros de altura. Se trata de trabajos que requieren de una condición física especial. Tanto es así que cuando alguien desea visitar algún observatorio debe efectuarse un chequeo médico. Si una persona padece de hipertensión, no puede subir a un lugar como ese.

Por tanto, existen labores que deben ser catalogadas como trabajos pesados y para cuya ejecución deben utilizarse ciertas protecciones. Es lo que se pretende regular con el proyecto de ley.

Me parece muy bien que a través de la Comisión Ergonómica Nacional se defina qué actividad constituye un trabajo pesado, y que se disponga que todos aquellos trabajos de características idénticas o similares sean catalogados como trabajos pesados, de modo que tal calificación no sea hecha por la empresa de manera individual. La idea es que exista un catálogo amplio que defina qué labor es considerada un trabajo pesado. Será la Comisión Ergonómica Nacional la que lo definirá.

Por otro lado, me parece de suma importancia la protección que el proyecto da al trabajador en el evento de que requiera interponer una acción de reclamación en contra de una resolución de la Comisión Ergonómica Nacional. Actualmente, solo el trabajador afectado y el empleador respectivo pueden ejercer dicho recurso de apelación. Pero en muchos casos ha ocurrido que el trabajador ha quedado en la indefensión, ya sea porque no tiene todas las herramientas, porque puede ser cooptado o porque no tiene la *expertise* para defenderse. Por ello, el proyecto permite algo que me parece bastante importante, cual es que también concede la acción de reclamación a los sindicatos. De esa manera también estamos llamando a que los trabajadores se unan y trabajen en conjunto, en sindicatos, que fue lo que planteamos en su momento con la reforma laboral. Evidentemente algunos se opusieron con bastante fuerza

a que los sindicatos fueran uno solo y fuerte; más bien prefirieron que estos fueran pequeños y lo más esparcidos posible, para que no tuvieran tanto poder. Con el proyecto -reitero- se pretende que los sindicatos apoyen al trabajador al hacer la reclamación. Así, el trabajador estará mucho más protegido, más empoderado y tendrá una defensa bastante mejor que la que podría tener si interpusiera el recurso él solo.

Me parece que estamos ante un buen proyecto. No pertenezco a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, pero los colegas que forman parte de ella, especialmente quien nos representa en esa instancia, el diputado Tucapel Jiménez, nos han señalado la importancia de la iniciativa.

Queremos que nuestros trabajadores tengan más derechos, que puedan trabajar mejor y en buenas condiciones, que no sean objeto de explotación y que se desarrollen bien en cada una de sus labores.

Por lo expuesto, anuncio nuestro voto a favor de este proyecto, que nos parece interesante e importante para nuestros trabajadores.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, sin ninguna duda, a la luz de todas las intervenciones, estamos por votar favorablemente un proyecto que nació de una moción en la que se abordaron ciertas incoherencias y vacíos de nuestra legislación, que debían ser resueltos mediante una propuesta de ley. Eso es lo importante de la función del Congreso Nacional, que muchas veces pasa completamente inadvertida. Hoy vamos a aprobar mejoras en el funcionamiento de la institucionalidad vinculada a la creación de trabajos pesados gracias a parlamentarios que identificaron un vacío y buscaron llenarlo con un proyecto como corresponde.

Sin duda, nuestra bancada, la Democracia Cristiana, va a apoyar entusiastamente este proyecto y también, probablemente, va a asumir algunos de los desafíos que plantearon los dirigentes sindicales que concurrieron a la Comisión de Trabajo.

Mediante esta iniciativa no vamos a modificar la manera como se definen o se declaran los trabajos pesados. Para ello existe una institucionalidad establecida, con procedimientos claros, pero en la cual había ciertos vacíos. Lo que estamos haciendo con el proyecto -es una parte importante, pero no el total; por eso quizá tendremos que complementarlo con otras iniciativas- es legislar para resolver una discriminación potencial que se estaba dando en muchos casos, cual es que una empresa que contrata directamente a los trabajadores califique como trabajo pesado la labor que estos desarrollarán, pero que una empresa contratista o prestadora de suministro no califique la misma labor como trabajo pesado. Ello constituye claramente una discriminación arbitraria.

Por tanto, el proyecto garantiza la universalidad de un derecho. En este caso, si la empresa que contrata directamente a los trabajadores califica como trabajo pesado una tarea, lo mismo tiene que hacer la suministradora de esa tarea, que ha sido contratada de forma externa.

De esta forma estaremos equilibrando e igualando el derecho de los trabajadores, sean contratados bajo una u otra modalidad. Esa es la gran fortaleza de este proyecto de ley y por eso lo vamos a aprobar.

Pero el proyecto también contempla una norma que quiero destacar y que todos votaremos a favor, referida a un asunto por el cual con mucha fuerza luchamos cuando tramitamos la reforma laboral -finalmente lo que se aprobó fue menos significativo-, cual es que se en-

trega al sindicato la posibilidad de reclamar de una resolución de la Comisión Ergonómica Nacional. Con esta norma, la titularidad sindical se va a aplicar, que fue la gran tesis que se destruyó con la presentación que se hizo ante el Tribunal Constitucional. Son las incoherencias que uno ve, con una Constitución que obviamente tiene que ser modificada. Con este proyecto de ley facultaremos que la reclamación, la acción representativa de los trabajadores, la pueda llevar a cabo el sindicato. Ello, con algunas exigencias, sin duda, como siempre lo hemos dicho. No lo puede hacer cualquier sindicato, sino aquel que cuente con cierto nivel de representatividad. Reitero: la titularidad sindical se reconoce en este proyecto de ley, que vamos a aprobar unánimemente.

Por eso es tan contradictorio que hayamos aprobado una reforma laboral en la que la titularidad sindical quedó reducida a la nada. En este caso, no será el grupo negociador el que estará preocupado de hacer la reclamación, porque el grupo negociador empieza y termina con una tarea puntual y específica. Quien representa permanentemente los intereses y defiende los derechos de los trabajadores son los sindicatos. Así lo vamos a aprobar, porque es lo coherente y es lo que refleja que nuestra institucionalidad laboral global tiene esa falencia. En consecuencia, tendremos que insistir en cómo garantizar la titularidad sindical.

Nuevamente quiero resaltar lo importante que es el trabajo serio y responsable de los legisladores que identifican vacíos y proponen un proyecto de ley que concita el apoyo para que sea sacado adelante. De eso estamos siendo testigos. No me cabe duda de que este proyecto, que viene del Senado, será aprobado en la Cámara y prontamente se convertirá ley, pues universalizará un derecho que no estaba plenamente garantizado para todos los trabajadores. Eso es legislar pensando en los trabajadores.

Insisto en resaltar la norma que permite al sindicato reclamar ante una sentencia de la Comisión Ergonómica Nacional. Sin duda que nos quedan desafíos, como plantearon los sindicatos, en términos de perfeccionar esa institucionalidad que califica y define lo que es un trabajo pesado. Pero eso será tarea para futuras mociones.

Por lo expuesto, con mucha responsabilidad, con mucha coherencia y con mucha motivación la bancada de la Democracia Cristiana aprobará este proyecto de ley, porque avanza en la línea pertinente: universaliza y garantiza derechos que estaban muchas veces relativizados. He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar que hay un pequeño error en la apreciación y en el juicio que recién hizo el colega Patricio Vallespín. No existe la contradicción que él señaló, porque lo que hace el proyecto -por esa razón lo votaremos a favor- es agregar la posibilidad de que, además del trabajador, sea el sindicato el que argumente respecto de una sentencia de la Comisión Ergonómica Nacional. Por lo tanto, no se trata de una exclusividad. Esa es la equivocación del colega Vallespín. No hay tal exclusividad para el sindicato. Lo que se establece es la posibilidad cierta de que el sindicato participe. Eso sí es correcto; eso es precisamente lo que vamos a votar.

Señor Presidente, hay una cuestión que es real: la Comisión Ergonómica Nacional muchas veces se equivoca, y nosotros -supongo que el resto de los colegas aquí presentes también- hemos sido testigos de ello.

En la calificación de determinado trabajo los sindicatos -algunos, no todos- finalmente reciben las argumentaciones del caso, y ellos buscan participar legítimamente, cuestión que apoya.

Quiero manifestar, por ejemplo, que los tripulantes de las naves pesqueras no solo tienen y cumplen un rol relevante en la actividad, sino que realizan un trabajo extremadamente pesado.

El trabajo pesado provoca envejecimiento prematuro en quien lo realiza, por eso se debe compensar al trabajador con una rebaja en la edad para poder jubilar anticipadamente por vejez.

Ese es el sentido de la norma propuesta: que se reconozca que un trabajo pesado, de la naturaleza que sea, genera un envejecimiento mucho más acelerado en la persona que lo ejecuta.

¿Cómo no calificar de “pesado” un trabajo como el que hace, por ejemplo, un tripulante pesquero o un estibador? El tripulante pesquero está semanas en el mar, pero además de eso, muchas veces debe combatir por sobrevivir en condiciones complejas, duras, en algunas oportunidades en mares muy tempestuosos.

Por tanto, han sido esos sindicatos -el diputado informante los mencionó e incluso dio los nombres de algunos de sus dirigentes: Hugo Roa, un gran amigo, y otros- los que han trabajado insistentemente para que exista, no el reconocimiento de trabajo pesado a determinada actividad, sino la opción de que el empleador y el trabajador afectado no sean los únicos que puedan ejercer la acción de reclamación en contra de las resoluciones de la Comisión Ergonómica Nacional, concediéndole dicha acción -hago la reiteración, porque eso es lo que hace distinto el tema- también al sindicato, para que pueda aportar y ser parte de ella. Eso, señor Presidente, por lo menos yo lo valoro enormemente, pues considero que ayuda.

El diputado señor Melero, miembro de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, lo mencionó en detalle. Está claro que, objetivamente, es necesario que se siga dando la opción de flexibilizar el inicio del procedimiento de calificación de puestos de trabajo como trabajo pesado y de unificar los criterios empleados para hacer dicha calificación.

Estamos frente a un proyecto que no debiera tener ninguna objeción. Iniciativas de este tipo nos hacen ver que existen realidades distintas y que ellas deben ser interpretadas con criterios comunes.

Por último, este proyecto avanza en la línea correcta. Estoy muy conforme de formar parte de quienes lo aprobarán, lo que haré con agrado.

He dicho.

El señor **VALLESPÍN** (Presidente accidental).- No quiero polemizar, pero quiero señalar que “titularidad” no es lo mismo que “exclusividad”.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, he escuchado con mucho interés las diversas intervenciones de los colegas y no puedo sino estar de acuerdo con muchas de las apreciaciones aquí señaladas.

Este es un buen proyecto que, sin lugar a dudas, hay que respaldar. Sin embargo, quiero establecer un enfoque distinto.

Nosotros estamos legislando para lo que no debiera ser. Ese es el problema que tenemos. Nos encontramos legislando para hacernos cargo de una realidad que no es aconsejable: el trabajo pesado.

En consecuencia, sin perjuicio de que hay que regular y estandarizar el trabajo pesado de modo tal que los trabajadores de planta, los suministrados o los subcontratados tengan las mismas condiciones, deberíamos pensar -probablemente ello quedará pendiente- en cómo evitamos que exista el trabajo pesado, y, en consecuencia, en cómo legislamos de manera de establecer estímulos para que, ante una situación de trabajo pesado, los empleadores tengan suficientes incentivos para ir resolviendo en sus sistemas productivos y en su forma de operar que ese trabajo deje de ser pesado. Si todos somos conscientes de que el trabajo pesado produce deterioro, envejecimiento prematuro y debilitamiento de las condiciones físicas e intelectuales del trabajador, lo razonable es que no debiera existir.

Ese debiera ser el enfoque. Sin embargo, desgraciadamente, como todavía no entramos en ese enfoque, lo que estamos haciendo es regular el trabajo pesado para que no provoque más estropicios de los que ya provoca, pero no estamos resolviendo el problema de fondo. La existencia de una sobrecotización que permita al trabajador jubilar con anticipación y mejorar su pensión es una solución insuficiente, porque es algo así como un punto más en la tasa de cotización, lo que no garantiza una buena pensión, aunque exista la posibilidad de jubilarse anticipadamente.

Entonces, tengo un problema con ese enfoque.

Reitero que, sin perjuicio de que hay que respaldar este proyecto, creo que nos queda pendiente ese aspecto. Ello, porque no existe una normativa que diga, cuando la Comisión Ergonómica Nacional determina que cierta función es trabajo pesado, qué hacer para que la empresa tome distintas decisiones para que deje de serlo y, en consecuencia, se humanicen las formas de trabajo.

Eso es lo que nos falta. Lo que estamos haciendo ahora es establecer un paliativo a hacernos cargo de lo que no debiera ser, pero lo regulamos para que sea menos dañino. Sin embargo, insisto, no nos estamos haciendo cargo del problema de fondo.

Hago este planteamiento porque me parece que nos queda pendiente esta parte de la tarea: cómo logramos que no haya trabajo pesado.

No es razonable que con la modernización de las relaciones productivas y de los sistemas productivos siga existiendo trabajo pesado, el cual genera un deterioro físico e intelectual y un envejecimiento prematuro de los trabajadores. Aunque se pague por eso, aunque se cotice más por eso, insisto en que no es razonable que siga existiendo trabajo pesado. Aquí se produce algo fatal: reconocemos que eso está mal y lo que hacemos es establecer que se pague un poco más.

Ese no debería ser el enfoque.

Yo voy a respaldar este proyecto, pero quise hacer presente que nos queda un tema pendiente, cual es el que he intentado señalar.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención este debate.

Al respecto, debo decir que la calificación de trabajo pesado se ha dado en muchas oportunidades.

Recuerdo que hace un par de años, en esta misma Sala -si no me equivoco, en esa época nuestro Presidente de la Corporación era ministro del Trabajo- se aprobó la rebaja de peso máximo a cargar por los trabajadores de 80 a 50 kilos.

Dicha norma fue bastante polémica.

Para quienes no lo saben, se produjo algo muy anecdótico: los únicos que ganaron bastante dinero con esa modificación a la ley fueron los paperos -yo converso con mis amigos de Toltén y de Carahue-, porque el saco de papas de 50 kilos lo vendieron al mismo precio que el que pesaba 80. Ellos se reían de la situación; pero ganaron dinero, de lo cual me alegro tremendamente, porque los precios de las papas en el mercado interno tienen un comportamiento cíclico.

La ley que estableció dicha rebaja en el peso a cargar por los trabajadores fue el primer paso que se dio hacia la calificación de “trabajo pesado”, lo que me alegra mucho.

En cuanto a dicha calificación, lo primero que hoy debe tener claro la gente es qué trabajos corresponden a un ser humano y cuáles a una máquina. No se le puede exigir a un ser humano que haga el mismo trabajo que hace una máquina. Indudablemente, eso va contra toda ley.

No me referiré al envejecimiento, pero vean cuántos trabajadores se encuentran actualmente con lumbago, con problemas de columna originados por exceso de carga, de esfuerzo.

La solución no es pagar más, porque, evidentemente, al trabajador lo van a dejar contento con un par de pesos más mientras tenga un poco de juventud, pero a la larga le significará un tremendo daño.

Por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo en regular esta materia.

Hace poco presenté un proyecto, que quizás algunos encontraron extemporáneo. En él planteé dos cosas que se han mencionado en este debate, lo que me alegra tremendamente. La iniciativa proponía que las educadoras de párvulos y los profesores pudieran jubilarse con treinta años de servicio. En esa oportunidad argumenté que no me imaginaba a una parvularia de 55 o 60 años de edad al cuidado de 15 niños, todos colgados de su delantal. No debemos olvidar que hay educadoras que llevan una gran cantidad de años a cargo de 15 o 25 niños. Es indudable que han hecho una labor maravillosa, fantástica; pero también lo es que eso les ha significado un desgaste físico enorme. Debemos tomar en cuenta que esos trabajos solo en apariencia son livianos, porque no andan con los niños en brazos.

Hay trabajos tremendamente desgastadores, aunque se hagan con amor, con cariño. Es una contradicción, porque esas personas deben estar todo el día con una sonrisa y olvidarse de sus problemas, o al menos no pueden manifestarlos en el trato con sus alumnos.

Mis colegas, ante la tremenda preocupación del gobierno por los trabajos pesados, poco menos que aplaudieron de pie este proyecto, en circunstancias de que el senador Gazmuri se

fue hace más de doce años del Senado. Eso significa que este proyecto ha pasado todo ese tiempo en la Cámara Alta.

En consecuencia, debemos concluir que el sistema de trabajo de nuestros honorables senadores no debe ser muy ágil, pues demoraron todo ese tiempo en despachar un proyecto como este.

No obstante lo expresado, me alegra esta iniciativa, así que vamos a votarla favorablemente, ya que significa un paso importante para mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Finalmente, quiero dejar de manifiesto que el problema no es pagar más a esos trabajadores y que no se debe confundir el trabajo que hace una máquina con el que deben realizar las personas.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, no hay duda de que este es un proyecto de ley que dignifica al Congreso Nacional, porque hace que centremos nuestra visión en la persona.

Los trabajos pesados deben dar paso a una jubilación anticipada a la normal, porque, tal como se ha dicho, desgastan más la salud y el organismo, aunque no produzcan enfermedades.

Es importante destacar lo que implica la modificación, el hecho de que la calificación de trabajo pesado para una determinada función laboral produce efectos, independientemente de si la persona que la ejerce se desempeña contratada en forma directa por el empleador, lo hace bajo el régimen de subcontratación o a través de empresas de servicios transitorios.

Como dijeron los diputados Andrade y Carmona, el trabajo pesado no debe existir en ninguna empresa; las que cuentan con condiciones económicas adecuadas, deben evitarlo a toda costa y complementar el trabajo de las personas con tecnología, de manera que el trabajo no implique el desgaste del organismo del trabajador.

Por otra parte, me parece adecuado que se flexibilice y se unifique el criterio de la Comisión Ergonómica Nacional para determinar qué trabajo debe ser calificado como pesado.

Este es un pequeño paso, una pequeña gota de agua en un mar que debemos tratar de controlar. Nuestra sociedad no está centrando su visión en las personas, en su avance. El avance de la sociedad debe focalizarse única y exclusivamente en la persona. ¿Para qué? Para que esta se capacite y disfrute más de la vida.

¿Qué sentido tiene que una sociedad avance vertiginosamente si la persona es infeliz? Las jornadas laborales son extensas, lo que impide a los trabajadores disfrutar de la vida con su familia. En vez de eso, deben esperar a jubilar para tratar de disfrutar los pocos años que les quedan con pensiones miserables.

Tenemos que darnos cuenta de que el desarrollo económico debe sustentarse en el desarrollo de la persona, para que alcance un mayor grado de felicidad. Eso implica disminuir las jornadas laborales, con el fin de que los trabajadores tengan más tiempo para disfrutar. No hay duda de que esto no se le puede exigir a una sociedad que recién está avanzando, pero sí podemos adoptar medidas como las que establece este proyecto de ley en lo relativo a la declaración de trabajos pesados y permitir jubilaciones anticipadas.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, comparto las inquietudes respecto de la enorme demora que ha habido en la tramitación de este proyecto de ley. Como señaló el diputado García, han pasado más de doce años desde que se ingresó la moción. Esto tiene que ver con las prioridades poco apropiadas al momento de definir cuáles son las necesidades regulatorias más significativas, como la relativa a la declaración de trabajos pesados, que hoy nos ocupa.

Además, se dijo que no deberíamos legislar sobre este tipo de materias, dado que, obviamente, debería haber otras instancias para resolverlas. Pero en Chile estamos acostumbrados a legislar sobre ámbitos que no requieren legislación, por ser de absoluta racionalidad en cuanto a cómo deben funcionar o solucionarse las dificultades en esos ámbitos. Uno de ellos es el relacionado con la violencia, con la violencia intrafamiliar; otro es el que se vincula con la salud. En ambos casos, no obstante que nos afectan directamente, debemos legislar sobre el particular para solucionar los problemas que surgen.

La Comisión Ergonométrica Nacional califica como trabajo pesado aquella actividad que provoca un envejecimiento precoz, sea este intelectual, psicológico o físico. Es decir, se asume que el desarrollo de una actividad laboral de esas características daña la calidad de vida de las personas, en su condición humana.

Por eso, comparto absolutamente lo que señaló el diputado Andrade en cuanto a que estamos poniendo el foco en un ámbito equivocado, porque quizás no deberían existir este tipo de labores.

Me parece que el problema debería resolverse a través de otro mecanismo, porque al aceptar la definición de la Comisión Ergonométrica Nacional, se reconoce que estas actividades o trabajos provocan envejecimiento precoz y, además, daño físico, intelectual y psicológico. Es decir, se permite que una persona lleve a cabo una labor que, al final del día, le provocará daños de diverso tipo.

Por eso, me hago parte absolutamente de lo que en su oportunidad me señalaron representantes del Sindicato de Trabajadores Transitorios de Estibadores y Desestibadores Portuarios de Puerto Aysén, quienes me dijeron que el estibador solo suspende su trabajo cuando hay condiciones de viento a partir de una determinada cantidad de nudos hacia arriba. Por lo tanto, la labor de estiba o desestiba es absolutamente connatural al trabajo, independientemente de las condiciones que existan; pero si una persona tiene que trabajar cuarenta, cincuenta, sesenta o sesenta y cinco años para jubilar, no tiene ninguna posibilidad de llegar a esa meta en una condición razonablemente activa, por lo que muchos de ellos deben terminar temprana y prematuramente su vida laboral, como sucede con otras actividades, como las que realizan los trabajadores de zonas extremas, de la minería de montaña, de las forestales, de las pesqueras de diferente naturaleza. No hace muchos días, mencionaban el caso de los sindicatos de trabajadores de la Dirección General de Aeronáutica Civil que se dedican al combate de incendios en siniestros aéreos. Una persona de más sesenta años de edad ¿va a tener la capacidad plena para el desempeño de una labor tan delicada como esa? Sin duda que es necesario establecer un mecanismo de regulación para estos casos.

¡Ojo con lo que ha pasado! Las estadísticas de la propia Comisión Económica Nacional señala que 1.134 trabajos fueron calificados como pesados en 2015, mientras que en lo que va del año se han calificado como tales 757 trabajos.

Esto habla de las enormes dificultades que ha tenido la puesta en marcha de este proceso, probablemente motivadas por lo que implica para el empleador el aumento desde el 1 al 2 por ciento en su cotización mensual, lo que lo transforma en un desincentivo para regular esas situaciones. Por ende, no nos estamos haciendo cargo del fondo del problema, cual es determinar de qué manera resolvemos la situación.

En segundo lugar, primero se regula lo relacionado con la vida laboral; pero muchos trabajadores tienen que permanecer en sus trabajos a pesar del costo humano, psicológico, intelectual y físico que les significa. No quieren jubilar anticipadamente, ya que eso significa que caerán en la pobreza. En efecto, a pesar del bono de reconocimiento y de otros beneficios, los jubilados terminarán consumiendo los escasos ahorros previsionales que han podido juntar, por lo que recibirán una pensión básica solidaria, la que, a partir del 1 de enero del año próximo, alcanzará apenas a 103.000 pesos.

En consecuencia, estamos frente a un evidente problema de carácter humano y social, del cual tenemos que hacernos cargo. El proyecto, pese a la demora que ha sufrido, se hace cargo de esa realidad.

Reitero: muchos trabajadores están obligados a desempeñar labores que requieren de un gran esfuerzo físico, porque no tienen otra alternativa, ya que los mecanismos de salida no son ventajosos, a pesar de que se les pueda jubilar anticipadamente por problemas de salud.

Señor Presidente, reconocemos que el proyecto va en la dirección correcta. Por eso, como bien señalaron los diputados Patricio Melero, miembro de la Comisión de Trabajo, y Jorge Ulloa, vamos a respaldarlo, porque se hace cargo en parte de este problema que afecta a los trabajadores.

He dicho.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, hemos avanzado en esta materia, porque cuando niños vimos que se trabajaba de sol a sol en este país; pero no solo se abusaba del número de horas, ya que además debían cargar sacos de 100 kilos y más; es decir, se realizaban faenas no solo pesadas, sino salvajes.

Señor Presidente, por su intermedio agradezco al senador Juan Pablo Letelier y a los entonces senadores Jaime Gazmuri, Pedro Muñoz y Ricardo Núñez la presentación de la iniciativa. Sin embargo, queda mucho por avanzar en esta materia.

Cuando viajábamos por los países desarrollados en las décadas de los 70 y 80, veíamos la tremenda diferencia que existía entre ese mundo laboral y el nuestro. Han pasado cincuenta años, pero aún permanece esa diferencia en desarrollo, en progreso y en calidad de vida.

Por lo tanto, valoro esta iniciativa, porque significa un esfuerzo por avanzar para tener trabajos, salarios y tratos dignos, lo que muchas veces falta en la relación trabajo y empresa o empresario.

Al respecto, quiero llamar la atención sobre lo que ocurre en el mundo rural. Los temporeros todavía realizan trabajos pesados, por lo que estamos preocupados de que las pacas, los canastos y los recipientes, entre otras cosas, no excedan el peso permitido.

Señor Presidente, es un proyecto importante para la clase trabajadora. Al respecto, debemos tender a mejorar y a dignificar el trabajo para que todas y todos puedan realizarlo con agrado.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la declaración de trabajos pesados, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de sesenta diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones ni de solicitudes de votaciones separadas, se declara aprobado también en particular con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido.

Además, con la venia de la Sala, se comunicará al Senado la necesidad de modificar el nombre del proyecto para adecuarlo a su contenido.

Despachado el proyecto.

**OTORGAMIENTO DE BENEFICIO ADICIONAL POR RETIRO AL PERSONAL
NO ACADÉMICO NI PROFESIONAL DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N°10882-04)**

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.

Diputados informantes de las comisiones de Educación y de Hacienda son la señora Cristina Girardi y el señor José Miguel Ortiz, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 66ª de la presente legislatura, en 7 de septiembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 96ª de la presente legislatura, en 15 de noviembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 109ª de la presente legislatura, en 14 de diciembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Educación.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Educación, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios (boletín 10882-04).

Según se expresa en el mensaje remitido por su excelencia la Presidenta de la República, el 7 de julio de 2016 el gobierno suscribió un protocolo de acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores y la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Funcionarios de las Universidades del Estado de Chile, representada por las presidentas de la Federación de Asociaciones de Funcionarios de la Universidad de Chile, de la Agrupación Nacional de Trabajadores de las Universidades Estatales y de la Federación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de las Universidades Estatales de Chile.

Dicho protocolo se refiere a las condiciones de egreso del personal no académico ni profesional de las universidades del Estado que se encuentran en edad de pensionarse por vejez.

Al efecto, cabe recordar que las universidades del Estado se rigen por disposiciones generales comunes, las que las facultan para crear sistemas con bases homogéneas de beneficios compensatorios para el egreso voluntario de sus funcionarios, las que fueron fijadas en los artículos 9° al 11 de la ley N° 20.374.

Los beneficiarios de la bonificación adicional son:

Los funcionarios que hayan cumplido 65 años, en el caso de los hombres, y 60 años, en el caso de las mujeres, entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024, y personal que cumplió dichas edades o más, al 31 de diciembre de 2014.

También para los funcionarios que obtengan o hayan obtenido una pensión de invalidez o hayan cesado en el cargo por declaración de vacancia por salud irrecuperable o incompatible entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2024.

Por último, para los exfuncionarios que han cesado en sus funciones por renuncia voluntaria entre el 1 de enero de 2015 y el día previo al de publicación de la ley.

Los beneficios son los siguientes:

Una bonificación adicional. Los montos de la bonificación corresponden a una jornada máxima de 44 horas semanales. Si es inferior, el beneficio se calcula en forma proporcional a la jornada de trabajo. En caso de que el funcionario se desempeñe por una jornada mayor o en más de una universidad, la bonificación solo se le otorga a base de las 44 horas. La bonificación aumenta su monto según los años de servicio que el funcionario haya prestado en las universidades del Estado a la fecha del cese de funciones.

También implica una bonificación compensatoria del artículo 9° de la ley N° 20.374. El proyecto de ley faculta a las universidades estatales para otorgar el beneficio compensatorio del artículo 9° de la ley N° 20.374, por única vez, al personal no académico ni profesional, de planta o a contrata, que tuviere más de 65 años al inicio del primer periodo de postulación que se fije para la bonificación adicional.

En relación con los cupos, la iniciativa establece que la bonificación adicional tendrá cupos para los años 2016 a 2024, ascendiendo en total a 2.870 beneficiarios, y se establecen criterios para asignar los cupos existentes en caso de existir un mayor número de postulantes para la respectiva anualidad.

La comisión aprobó una indicación -que fue declarada inadmisibles por el Presidente, y que luego, sometida a votación, fue declarada admisible por mayoría de votos- para permitir que los cupos que no hayan sido utilizados en los años 2016 al 2018, incrementen los cupos del año siguiente, en lugar del cupo del año 2019, como contemplaba originalmente el proyecto.

El personal que se acoja a los beneficios que establece esta iniciativa debe renunciar a todos los cargos y al total de horas que sirva. Si un funcionario se desempeña en más de una universidad del Estado, deberá renunciar a la totalidad de las horas y nombramientos o contratos que tenga con los respectivos empleadores.

En relación con el bono poslaboral, el personal que postule a la bonificación adicional que crea esta iniciativa tendrá derecho a presentar la solicitud para acceder al bono poslaboral que establece la ley N° 20.305, en la misma oportunidad en que comunique la fecha de su renuncia voluntaria.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades, la bonificación adicional es incompatible con otras bonificaciones al retiro, tales como las otorgadas por la ley N° 20.807 o por los artículos 1° y 4° de la ley N° 20.374. Asimismo, es incompatible con toda indemnización que, por concepto de término de la relación laboral o cese de funciones, pudiere corresponderle al personal no académico, con las excepciones del beneficio poslaboral contemplado en la ley N° 20.305, la bonificación compensatoria establecida en el artículo 9° de la ley N° 20.374 y el desahucio a que se refiere el artículo 13 transitorio del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respecto de a quienes resulte actualmente aplicable.

A su vez, quienes cesen en su empleo por aplicación de lo dispuesto en la normativa que se propone u obtenga cualquiera de sus beneficios, no podrán ser nombrados ni contratados, ya sea a contrata o sobre la base de honorarios, en cualquier institución que conforma la administración del Estado, durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad del beneficio percibido, con los reajustes e intereses que se indican.

Debe dictarse un reglamento que contenga las disposiciones sobre la postulación a los beneficios que se conceden, los mecanismos para la solicitud de fondos fiscales y todas aquellas normas que sean necesarias para la concesión de los mismos.

La comisión agregó un inciso que señala que en la elaboración de dicho reglamento se considerará la participación activa y permanente de las asociaciones de funcionarios no académicos de las universidades del Estado.

Finalmente, se establece la transmisión por causa de muerte de la bonificación adicional respecto del funcionario que fallece habiendo postulado a ella.

La comisión aprobó una indicación que dispone que los funcionarios fallecidos que hayan postulado a la bonificación, deban ser considerados en forma preferente en los cupos del año.

La idea matriz o fundamental del proyecto es otorgar mejores condiciones de egreso de la carrera para las funcionarias y los funcionarios no académicos ni profesionales de las universidades del Estado, potenciando además el desarrollo de dicha carrera al interior de ellas.

El proyecto no contempla normas de carácter orgánico constitucional ni de *quorum* calificado y, de acuerdo con el artículo 220 del Reglamento de la Corporación, las normas del proyecto de ley aprobado por la comisión debieron ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad de votos.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señor Presidente, quiero manifestar que con este informe demostraré un aspecto que se vincula con el trabajo en comisiones, lo cual abordaré más adelante.

Dicho lo anterior, de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de nuestra Corporación, paso a informar sobre el proyecto ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y que faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios,

En razón de que los aspectos técnicos del proyecto, así como su estructura y contenido, fueron abordados por quien me precedió en el uso de la palabra, basaré este informe, fundamentalmente, en los aspectos presupuestarios del proyecto, al tenor de los correspondientes informes financieros.

Sin perjuicio de lo señalado, el presente proyecto de ley otorga, sin discusión, mejores condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios no académicos ni profesionales de las universidades del Estado, potenciando, además, el desarrollo de dicha carrera al interior de ellas y entregando esta bonificación adicional al incentivo al retiro, que oscila entre 420 unidades de fomento a las personas que tienen entre diez y diecinueve años de servicio, y 560 unidades de fomento para quienes tienen cuarenta o más años de servicio.

La Comisión de Educación dispuso en su informe que corresponde a la Comisión de Hacienda conocer todo el articulado del proyecto, atendida su incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado. En este punto quiero demostrar que en todas las comisiones de la Cámara de Diputados se perfeccionan los proyectos de ley.

La presentación de dos informes financieros en nuestra Comisión de Hacienda ayudó a perfeccionar el proyecto. Además, hay que consignar que se escuchó a todos los actores que están viviendo en carne propia esta situación.

En primer lugar, está el informe financiero N° 109, de fecha 2 de septiembre del 2016, que indica que el proyecto implica un mayor gasto fiscal asociado a la bonificación adicional, lo cual significaba que en régimen, que termina el 2024, implicaba un gasto para el Estado de Chile de 37.066 millones de pesos, con un total de beneficiarios que asciende a 2.870.

¿Qué se planteó en la Comisión de Hacienda? Este proyecto de ley, en primer trámite constitucional, contemplaba beneficios desde 2016 y prácticamente nos quedan algunos días para hacerlo efectivo. De todas maneras, queda absolutamente claro -prácticamente no habrá costos este año- que se financiaría con el presupuesto del Ministerio de Educación que aprobamos, que fue el más importante de las 28 partidas. Si hubiera déficit, obviamente, se debería cargar a la partida presupuestaria del Tesoro Público.

Cabe recalcar que el incentivo al retiro para esos funcionarios y funcionarias fue aprobado hace varios años, pero por un periodo determinado, que ya expiró.

¿Qué ha hecho el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet? Todos los últimos incentivos al retiro se aplican desde este año y hasta el 2024, para dar tranquilidad a las personas que obtendrán este beneficio.

En el primer informe financiero, hubo un cambio en los cupos, porque en la discusión en la Comisión de Hacienda nos dimos cuenta de que los 200 cupos para este año no se iban a ocupar. En esa oportunidad, escuchamos a los representantes del Ejecutivo, de la Federación

Nacional de Funcionarios de las Universidades Estatales de Chile, de la Federación de Funcionarios de la Universidad de Chile, de la Federación Nacional de Trabajadores de Universidades Estatales de Chile y de la Asociación Nacional de Trabajadores de las Universidades Estatales. La presidenta de esta última organización es representante de Punta Arenas, a la cual el diputado Juan Morano ha dado todo su apoyo y a quien tiene completamente informada para que ella, a su vez, informe a sus bases.

Durante la discusión del proyecto, hicimos ver que estábamos de acuerdo con la iniciativa propuesta, pero había que introducir algunas modificaciones para mejorar especialmente lo relativo a los cupos. Debido a eso, como a una sesión no llegaron las indicaciones, acordamos no tratar el proyecto y conversamos con el Ejecutivo, quien nos escuchó. Así, el lunes 12 de diciembre, a solicitud de los miembros de la Comisión de Hacienda, ingresó un nuevo informe financiero para mejorar esta iniciativa, que discutimos el martes 13 de diciembre. Es conveniente que lo sepan los colegas presentes en la Sala, para que den a conocer a los beneficiarios cómo se trabaja en la Cámara de Diputados.

Después de analizar el proyecto punto por punto, a solicitud de algunos diputados el Ejecutivo presentó algunas indicaciones, firmadas por la Presidenta de la República, el ministro de Hacienda y la ministra de Educación, para redistribuir los 2.870 cupos asignados entre el 2017 y el 2024, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 5° del proyecto.

Además, se precisó que se mantendrían las reglas de asignación, requisitos y los beneficios del mensaje que dio origen a esta iniciativa y que el proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal asociado a la bonificación adicional.

En consideración a la nueva distribución de cupos anuales establecidos en la indicación del Ejecutivo, a solicitud de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para el periodo 2017-2024, y los beneficios contemplados en esta iniciativa, se estima el siguiente costo fiscal: para el 2017, será de 2.668 millones de pesos, para 200 beneficiarios; para el 2018, aumentará a 5.266 millones, para 400 cupos; para el 2019, será de 5.679 millones, para 435 cupos; para el 2020, será de 5.631 millones, para 435 cupos; para el 2021, será de 4.472 millones, para 350 cupos; para el 2022, será de 4.478 millones, para 350 cupos; para el 2023, será de 4.459 millones, para 350 cupos, y para el 2024, será de 4.414 millones, para 350 cupos, lo que arroja un total de 2.870 beneficiarios, con un costo en régimen de 37.067 millones de pesos.

Obviamente, el gobierno accedió a la solicitud de la comisión, que consta en el detalle que explicaré, a objeto de que quede establecido en la historia fidedigna de la ley. La primera indicación, que reemplaza el inciso primero del artículo 5, aumenta el número de beneficiarios por año y los adecua a los tiempos de la tramitación.

Asimismo, especifica que los cupos que no hubieren sido utilizados en los años 2017 y 2018 incrementarán los cupos del 2019. A partir de este último año, los cupos que no sean utilizados en cada anualidad incrementarán los del año inmediatamente siguiente. De modo que analizamos todas las indicaciones y el articulado.

Finalmente, por la unanimidad de los doce diputados presentes, acordamos aprobar el proyecto. En especial, tratamos el tema, que se ha presentado durante este gobierno, relacionado con la parte heredable del beneficio. Si algunos de los beneficiarios falleciera, haría uso del beneficio la persona a quien le corresponda.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión de Hacienda, solicito que aprobemos el proyecto, en primer trámite constitucional, para que, en lo posible, la próxima semana sea revisado por el Senado, porque sería una muy buena noticia en este periodo de Navidad para muchos funcionarios no académicos de las universidades estatales.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Antes de ofrecer la palabra, recabo la unanimidad de la Sala para reducir el tiempo de las intervenciones a tres minutos, a objeto de someter el proyecto a votación a las 12.30 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, dadas la extensión y claridad del informe de la Comisión de Hacienda, pido que recabe el acuerdo de la Sala para votar el proyecto sin discusión.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la propuesta del diputado Saffirio?

No hay acuerdo.

En todo caso, con el acuerdo de reducir las intervenciones pendientes a tres minutos, alcanzamos a votarlo hoy.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, el proyecto renueva en lo sustantivo un beneficio similar que habíamos establecido en la ley N° 20.374, de 2009.

Otro elemento que los señores diputados deben tener en cuenta al momento de votar el proyecto es que esto es el resultado del protocolo de acuerdo entre el Mineduc y las asociaciones de funcionarios, de manera que tiene mucha legitimidad.

Se sigue la lógica de reparar el daño previsional que sufren aquellos que están en el sistema de AFP, establecido en el decreto ley N° 3.500. La idea es introducir perfeccionamientos con los nuevos elementos que se han ido incorporando en los proyectos que hemos aprobado en el Parlamento para otros funcionarios y servicios. Por ejemplo, se encuentra la idea de que la bonificación adicional se entregue a aquellos funcionarios no académicos ni profesionales de las universidades del Estado que hayan cumplido 65 años, en el caso de los hombres, y 60 años en el caso de las mujeres, entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024, y

que los reglamentos que el Ministerio de Educación dicte sean con la activa participación de las asociaciones a fin de que se salvaguarde el espíritu del protocolo y del proyecto.

Me parece muy importante la idea de que aquellos que jubilaron por edad o por razones de salud e incompatibilidad, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el día anterior de la promulgación de la ley, puedan acceder al beneficio. Además, se establece la transmisión por causa de muerte de la bonificación adicional respecto del funcionario que fallece habiendo postulado a ella. Ello me parece muy justo, dado el principio de heredabilidad establecido en otros proyectos.

En consecuencia, el proyecto es extraordinariamente justo, porque va dirigido a los funcionarios no académicos ni profesionales de las universidades del Estado. Muchos hombres y mujeres quieren acceder a la jubilación y el proyecto mejora las condiciones de retiro. El país tiene un grave problema previsional y la iniciativa hace justicia en la materia.

Invito a votar favorablemente el proyecto. Al menos, quien habla lo hará con mucho entusiasmo, por respeto y en honor a los funcionarios que han trabajado una larga vida al servicio del país.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, el proyecto tiene un elemento innovador respecto de la larga serie de incentivos al retiro que hemos aprobado en la Cámara, y que bien vale destacar, porque a mi juicio es imprescindible que se reproduzca en el futuro.

Conceptualmente, el incentivo al retiro es un aliento para que aquella persona que cumpla la edad necesaria para retirarse lo haga con el estímulo de que recibirá un recurso. No obstante, ese recurso se establece por cupos; por lo tanto, alguien puede cumplir la edad de jubilación, querer retirarse, pero al no haber cupo este se retiene a la espera de que se abra uno. De este modo, no se cumple con el objetivo de incentivar el retiro.

En la Comisión de Hacienda propusimos desacoplar el retiro del incentivo. La idea es que el beneficiario reciba el incentivo cuando ya se encuentre jubilado, lo que no implica ningún costo financiero. Es evidente que las personas con más años de servicio son más caras para el erario que las personas que pudieran ocupar ese espacio. De esa forma, se cumple el objetivo de incentivar el retiro y liberar espacios para el recambio generacional en la función pública.

Espero que esta innovación, que fue resistida inicialmente por el gobierno, pero finalmente aprobada y presentada como indicación, se extienda al conjunto de los incentivos al retiro para que, efectivamente, estos cumplan su finalidad.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo y reconozco el trabajo de las distintas organizaciones de trabajadores que han demandando una forma más digna de

jubilación que la que tendrían en caso de jubilar por los sistemas de pensión que existen en nuestro país.

Hay una demanda de la Asociación Nacional de Trabajadores de Universidades Estatales referente al reglamento. Por su intermedio, solicito a la subsecretaria que, ojalá, el reglamento se elabore con participación de los dirigentes de las distintas asociaciones. De lo contrario, podrían verse desplazadas, en lo referente a cupos, universidades regionales. Debiesen establecerse formas y criterios concordantes con las necesidades que existen en todo el territorio nacional. Lo anterior me lo hizo ver el diputado Gabriel Boric a petición de la Asociación Nacional de Trabajadores de Universidades Estatales.

No se trata solo de un reconocimiento, en general, a las universidades y de la posibilidad de contar con mejores jubilaciones, sino también del necesario tiraje de chimenea en las distintas instituciones de educación superior. Sin embargo, esto debe hacerse de una manera digna y no a través de despidos.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga una bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son propias de ley simple o común.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique;

Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto aprobado por la Comisión de Educación, conjuntamente con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda a sus artículos 5º, incisos primero y final; 13, inciso segundo, y 14, inciso segundo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lavín León, Joaquín; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ortiz Novoa,

José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.31 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10315-18)**

“Honorable Cámara:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10315-18).

Al mismo tiempo y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales –incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado–, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETINES NOS 9279-07, 9435-18, 9849-07, 9877-07, 9904-07 Y 9908-07 REFUNDIDOS)

“Valparaíso, 14 de diciembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a algunas de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica el Código Penal, el decreto ley N° 645, de 1925, sobre el Registro General de Condenas, y la ley N° 20.066, que establece ley de violencia intrafamiliar, destinado a aumentar la penalidad y demás sanciones aplicables para delitos cometidos en contra de menores y otras personas en estado vulnerable, correspondiente a los Boletines Nos 9.279-07, 9.435-18, 9.849-07, 9.877-07, 9.904-07 y 9.908-07, refundidos, y del nombre de los señores diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables senadores miembros de la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos relacionados con los niños, niñas y adolescentes, concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.040, de 14 de diciembre de 2016.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10933-10)

“Valparaíso, 14 de diciembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Italiana para Eliminar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos sobre la Renta y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, y su Protocolo, suscritos en Santiago, República de Chile, el 23 de octubre de 2015, correspondiente al Boletín N° 10.933-10.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.023, de 13 de diciembre de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10934-10)

“Valparaíso, 14 de diciembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y la República Checa para Eliminar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación a los Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio, suscrito en Santiago, Chile, el 2 de diciembre de 2015, correspondiente al Boletín N° 10934-10.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.024, de 13 de diciembre de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10932-10)

“Valparaíso, 14 de diciembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Japón para Eliminar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos sobre la Renta y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 21 de enero de 2016, correspondiente al Boletín N° 10.932-10.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 13.022, de 13 de diciembre de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

6. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES ULLOA, NORAMBUENA, SQUELLA; URRUTIA, DON OSVALDO; URRUTIA, DON IGNACIO, Y VERDUGO, QUE “MODIFICA LA LEY N° 18.216, QUE ESTABLECE PENAS QUE INDICA COMO SUSTITUTIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS O RESTRICATIVAS DE LIBERTAD, PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN DE CUMPLIMIENTO DE CONDENA, EN FAVOR DE PERSONAS MAYORES DE 75 AÑOS DE EDAD”. (BOLETÍN N° 11019-07)

FUNDAMENTOS

-Existen en Chile, de acuerdo a cifras entregadas por Gendarmería, 102 reos en Chile mayores de 75 años que cumplen condena efectiva en algún centro penitenciario del país.

-En la mayoría de estos casos, las personas tienen además graves problemas de salud o enfermedades terminales que significan un tratamiento y cuidado especial de Gendarmería, quienes en muchos casos se hacen cargo de los cuidados que debe recibir el reo, ya sea por su avanzada edad o estado de salud. Lo anterior genera un problema práctico, que obliga a los Gendarmes a encargarse de tareas que no le son propias, alejándolos de sus funciones

normales; como un problema desde el punto de vista legal, ya que tanto el DL 2859 de 1979, que fija la Ley Orgánica de Gendarmería; la Ley 19.970, que Crea el sistema nacional de registro de ADN; la ley 20.084 que Establece el sistema de responsabilidad adolescente; la ley 18.216 que Establece penas sustitutivas a las privativas o restrictivas de libertad o el DL 321 de 1925 que Establece la libertad condicional, que fijan competencias, atribuciones y funciones de Gendarmería dentro del ordenamiento jurídico, no mencionan ni se refieren a los cuidados de salud del reo.

-Las cárceles chilenas tiene niveles de hacinamientos muy elevados. Según las cifras de Gendarmería, el total de población atendida en subsistema cerrado llega a las 48.000 personas, en razón de que de acuerdo con la opinión de Paz Ciudadana la infraestructura carcelaria en Chile alcanzaría apenas para los 23.000 reos. En relación a lo anterior, una situación de hacinamiento para una persona mayor de 70 años, evidentemente trae una situación muchas más gravosa que la que ya tiene un interno normal, en donde la situación claramente ya atenta contra la dignidad de los reos.

-La legislación chilena en la actualidad no trata la situación de mayores de edad en reclusión. En el derecho comparado existen distintas alternativas al trato de las personas mayores de edad; con distintos matices en relación a las prerrogativas que obtiene un mayor de edad que además tiene buena conducta, pero generalmente la legislación extranjera trata el tema. Así, por ejemplo:

A. En España el Código Penal establece la libertad condicional para mayores de 70 años con expresa exclusión del tiempo de la condena que tenga o lleve cumplido.

B. En Gran Bretaña se faculta al Ministro de Interior para que conceda -tras consulta con el Consejo de Liberación Condicional- la libertad incluso en caso de perpetuidad por razones humanitarias.

C. En Francia, el trato respecto de edad del reo es un factor para conceder la libertad por gracia por el Presidente de la República.

D. En EE.UU, el país que tiene la población penal más alta del mundo, la legislación se refiere tanto a los factores de salud como de edad. Existe una serie de instituciones que se hacen cargo de esta situación. Respecto de los mayores de edad, existe el "Projects for older prisoner (POPS)" o para los reos con problemas de salud o enfermedades el "Hospice program".

-La legislación española parece ser la que más se acerca al espíritu de este proyecto de ley, e incluso va mucho más allá. En primer lugar se refiere a 70 años, y basta solo la buena conducta, no se establecen requisitos en relación a la naturaleza del delito cometido ni al tiempo que se ha cumplido de la condena.

-Existe un fin correctivo de la pena que en este caso claramente no se cumple. El espíritu de la norma dice relación con personas que no son un riesgo para la sociedad, en donde tampoco hay riesgo de que vuelvan a delinquir y además se encuentran en una situación de avanzada edad.

-Por medio de este proyecto de ley no se busca alterar ni dejar sin efecto la sentencia dictada por el Tribunal, sino que adecuar la ejecución de la pena en base a criterios objetivos que dicen relación con el rango etario del condenado, su conducta, reinserción en la sociedad y su baja peligrosidad.

-Existe un trasfondo humanitario, que busca concordancia con las garantías fundamentales establecidas en la Constitución. En este sentido, según las observaciones que hizo el INDH al Estado de Chile en un estudio relativo a la realidad carcelaria de Chile, se dice: "En

cuanto a los beneficios, el porcentaje de internos/as beneficiados es a primera vista bajo, sobre todo en los recintos penales concesionados. Es necesario estudiar detalladamente por qué sucede esto y establecer medidas tendientes a solucionar esta situación y fomentar su otorgamiento con el objeto que la persona interna no salga abruptamente del encierro”. En tal sentido, con este proyecto de ley claramente se legisla en esa materia, sin significar en lo absoluto un peligro para la sociedad.

-Finalmente, es necesario precisar que este proyecto de ley en ningún caso está enfocado en situaciones particulares, relativas a personas o centros de cumplimiento penitenciarios determinados, sino que se aplica a una generalidad de la población penal que por razones y motivos objetivos debiesen estar cumpliendo condena en libertad.

**POR LO ANTERIOR, VENIMOS EN PROPONER EL
SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:**

Artículo 1°.- Introdúcense la siguiente modificación a la Ley 18.216 que establece penas que indica como sustitutivas a las penas privativas o restrictivas de libertad:

1) Incorpórese un nuevo Título VII con el siguiente tenor:

Título VII, Ejecución de la pena de las personas mayores de 75 años.

Artículo 40.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley y de las normas legales relativas al cumplimiento de penas, las personas mayores de 75 años que se encuentren cumpliendo condena en algún centro de cumplimiento penitenciario podrán optar a cumplir la pena en reclusión parcial, de acuerdo al párrafo 2° del Título I de esta ley.

Artículo 41.- Serán requisitos para optar a este beneficio:

a) Haber cumplido los 75 años de edad; y

b) Conducta intachable que permita presumir, mediante un informe, que la persona no volverá a cometer delitos una vez puesta en libertad de acuerdo al artículo siguiente.

Artículo 42.- Corresponderá a Gendarmería de Chile emitir el informe señalado en el artículo anterior, el cual deberá contener los hechos y fundamentos que permitan llegar a una convicción razonada del cumplimiento del requisito establecido en la letra b del artículo anterior.

Será competente para conocer y fallar el Comité de Jueces de libertades condicionales conforme a las reglas establecidas en el artículo 4° del DL 321 que concede la Libertad Condicional, el cual concederá este beneficio verificados los requisitos establecidos en el artículo 41 de esta ley.

Artículo 43.- Respecto a las personas que tengan 75 años o más al momento de dictarse la sentencia de condena, corresponderá al Tribunal que dicte dicha sentencia, manifestarse respecto de si procede este beneficio conforme a este título.

Artículo 44.- En lo no establecido en el presente Título, se aplicarán las normas establecidas en el DL 321 sobre Libertad Condicional”.

7. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA SEÑORA PASCAL EN LA CUMBRE “UNIDAS PARA CONFIGURAR EL FUTURO”, CON OCASIÓN DE LA 11A. VERSIÓN DE LA REUNIÓN DE PRESIDENTAS DE PARLAMENTOS, REALIZADA LOS DÍAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ABU DHABI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS.

“Honorable Cámara:

Tengo a honra informar acerca de la participación que le correspondió a la Diputada señora Denise Pascal Allende, con ocasión de la Undécima Reunión de Presidentas de Parlamentos, donde fue invitada en su condición de Presidenta del Comité de Medio Oriente de la Unión Interparlamentaria.

Esta Undécima reunión de las Presidentas de Parlamentos constituyó el inicio de una nueva etapa de encuentros de mujeres pertenecientes a los Parlamentos o de aquellas que desempeñan altos cargos de dirección al más alto nivel, brindándoles la oportunidad de intercambiar experiencias en diversos sectores y disciplinas, con miras a la elaboración de una nueva agenda parlamentaria sobre la base de los últimos cambios políticos, económicos, ambientales y sociales que afectan tanto a la seguridad, la prosperidad y la sostenibilidad a nivel mundial y que requieren de una respuesta efectiva y de una unidad en la gobernanza mundial.

De allí, que el tema analizado fue “Unidas para configurar el futuro”, en el entendido de que el aspecto principal sería precisamente analizar el rol que puedan jugar las Presidentas de Parlamentos en cuanto a unir a los parlamentarios en torno a intereses nacionales y políticos para de esta manera promover la prosperidad y la seguridad sostenibles en un mundo cuyas transformaciones son cada día más veloces y que afectan tanto a las generaciones actuales como a las futuras.

De esta forma, el objetivo central fue producir una movilización amplia para buscar soluciones a los retos actuales y futuros del planeta que afectan la calidad de vida de las personas y ralentizan el progreso hacia la prosperidad sostenible.

Lo anterior, en la idea de formar una plataforma para el debate intersectorial entre el parlamento y otros órganos de gobierno, empresas, sector industrial y la sociedad en general, ocasión donde se debatió acerca de la función legislativa, de control parlamentario y de colaboración con otros órganos del gobierno y la comunidad en diversas esferas, todo ello con el propósito de encontrar nuevos caminos y recomendaciones prácticas de cómo enfrentar esos desafíos.

Por la gran incidencia del tema, también se abordaron otros ámbitos como la economía, humanitarios, sociales, políticos, científicos y tecnológicos.

En esta ocasión, la reunión se llevó a cabo dentro de un marco más amplio de participantes, incluyendo personalidades de distintos ámbitos, del mundo empresarial y con la concurrencia de representantes masculinos pertenecientes a diversos entornos.

I. INAUGURACIÓN.

Intervinieron la Excm. doctora Amal Al Qubaisi, Presidenta del Consejo Nacional de la Federación y el señor Saber Chowdhury, Presidente de la Unión Interparlamentaria, quienes destacaron la importancia del encuentro y el gran desafío que significaba reunir a personali-

dades de distintos ámbitos con lo que la discusión de un tema tan amplio, se vería enriquecido con visiones provenientes de los distintos sectores.

SESION PLENARIA.

“Reimaginar el futuro: Las megatendencias que configuran nuestro mundo”, tema donde se analizaron diversos aspectos de carácter geopolítico, socioeconómico, ambiental y tecnológico que configurarían el futuro y la manera como podría cambiar el mundo y la forma de gobernanza, todo ello en relación con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, para el Desarrollo Sostenible.

La Primera Sesión, “Unidas para promover la paz y la seguridad” preservando la paz y la seguridad en momentos de conflicto en que las causas se tornan cada día más complejas repercutiendo de forma inevitable en el panorama de seguridad. El equilibrio entre la protección de la vida humana y la vulneración de los derechos humanos, como el derecho a la privacidad, se dificulta a medida que crecen las amenazas. Esto enfocado hacia la idea de que los procesos de paz sean inclusivos y respeten los derechos de todos.

En el documento preparado por la parlamentaria señora Pascal, señala que “durante esta 11ª reunión anual de Presidentas de Parlamento y mujeres parlamentarias de la Unión Interparlamentaria, se nos insta a discutir sobre medidas concretas que permitan hacer frente a las crecientes amenazas a la paz, la seguridad y los derechos humanos.

El desafío es enorme, ya que las causas de los conflictos son múltiples y cada vez más complejas. A una crisis económica global, aún no superada por completo, se suma la crisis ecológica asociada al cambio climático, incluso negada por algunos líderes, que intenta ser combatida por la mayoría de los Estados mediante el primer Acuerdo Universal sobre la materia, el Acuerdo de París de 2015.

Además, hemos sido testigos de múltiples manifestaciones de violencia, que ponen en riesgo la paz y la convivencia en distintas partes del planeta. La experiencia indica que no existen países inmunes a las violaciones de los derechos humanos, siendo recurrentes en la actualidad la marginación, la exclusión política, las restricciones injustificadas a las libertades fundamentales – como el derecho a la libertad de expresión, a la privacidad y el derecho de reunión pacífica. A lo anterior, se suma que el número de personas que se han visto desplazadas y que buscan refugio en diversas partes del mundo es el más elevado desde la Segunda Guerra Mundial.

Precisamente, una de las grandes lecciones y logros que puede mostrar la humanidad en la segunda mitad del siglo XX, es el reconocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cientos de instrumentos universales y regionales, que abarcan casi todos los aspectos de la vida humana y se refieren a una amplia gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. No obstante, y como señaló el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Kofi Annan, la tarea fundamental que queda por hacer en nuestros días es llevar a la práctica dichas normas.

Para ello es imprescindible consolidar tres pilares fundamentales que comparten tanto Naciones Unidas como la Unión Interparlamentaria que son paz y seguridad, desarrollo y respeto a los derechos humanos. Ello sólo será posible en la medida que avancemos en mayores grados de transparencia, diálogo entre los pueblos y cooperación internacional. Éstas son las exigencias actuales de nuestros ciudadanos.

Como miembros de la máxima institución representativa de la pluralidad de nuestras sociedades, a los parlamentos democráticos nos corresponde, en el marco de nuestras funciones y competencias constitucionales, contribuir a encauzar estas problemáticas que afectan el bienestar de los ciudadanos.

En las Conferencias precedentes, los Presidentes de Parlamentos han insistido en la necesidad de incrementar el papel internacional de los órganos legislativos, mediante un mayor seguimiento y control del cumplimiento de los acuerdos por parte de sus gobiernos, a través de la aprobación de legislaciones que permitan e impulsen su implementación nacional, y también con la incorporación de legisladores en las delegaciones nacionales que negocian los compromisos internacionales.

Celebro que la comunidad parlamentaria mundial haya tenido, a través de la UIP, la oportunidad de aportar sus opiniones en la definición de la nueva agenda global de desarrollo post-2015. Ahora corresponde el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y para ello los parlamentos debemos jugar un rol destacado en nuestros países, impulsando la adopción de la normativa necesaria para darles vigencia en nuestras políticas y programas.

Un punto aparte merece la necesidad de cautelar, en nuestra función de aprobación de los presupuestos nacionales, la asignación específica de recursos para la implementación de los ODS como una prioridad y con mecanismos de control de resultados. Por otra parte, deberíamos generar instancias institucionales, abiertas también a la participación ciudadana, para definir un plan nacional de desarrollo sostenible que adapte estos objetivos globales a las realidades nacionales y locales.

En todo caso, quiero destacar que compartimos plenamente, como parte de la coalición de la Presidenta Bachelet, las prioridades de erradicación de la pobreza y lucha contra las desigualdades, en la lógica de construir una sociedad de derechos, desafío que está presente en la agenda de los ODS.

Finalmente, en relación a la paz y la convivencia, los parlamentos tenemos un rol destacado que jugar, ya que somos un espacio para la expresión de las distintas corrientes de opinión en una sociedad, como también para mediar en las tensiones entre ellas y lograr acuerdos en pro del bien común. Debemos ser, además, un foco de promoción de valores de tolerancia, respeto a los derechos y no discriminación, lo que alimenta la convivencia pacífica en los países y entre ellos.

Por cierto, en el plano internacional debemos reforzar los vínculos de la comunidad parlamentaria, a través de la UIP, con las Naciones Unidas para impulsar iniciativas de diplomacia preventiva de conflictos y situaciones de violencia. Pero, también, fortalecer la cooperación en la rehabilitación post-conflictos, donde la experiencia parlamentaria es relevante para restaurar el diálogo político y las instituciones democráticas, prerequisites para el desarrollo de los países y de las personas.

Es el momento de ratificar nuestro compromiso, y el de nuestros Parlamentos, en la consolidación de un mundo más pacífico, respetuoso de los derechos de las personas, y basado en un desarrollo sostenible para todos sus habitantes y para las futuras generaciones.

La Segunda Sesión, “Unidas a fin de asegurar la prosperidad económica para las generaciones futuras”, teniendo en cuenta que a medida que los jóvenes acceden a posiciones de primer plano como agentes de cambio, se van encontrando con grandes retos, como la escasez de recursos, los cambios demográficos y la urbanización desmesurada en muchas regiones del mundo, que afectan la prosperidad económica. El diálogo se centró en cómo pueden

los parlamentos trabajar de manera coordinada para desarrollar políticas innovadoras a fin de superar los retos socioeconómicos comunes a todos ellos y lograr un desarrollo equitativo.

La Tercera Sesión analizó “Unidas para proteger la salud del planeta”, para lo cual se revisaron enfoques innovadores tendientes a dar protección al planeta y abrir un camino a través de la acción parlamentaria efectiva y también sobre los efectos en los Parlamentos del Acuerdo de París y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Cuarta Sesión, “La dinámica cambiante de la comunicación política” destinada a examinar las maneras en que los parlamentos maximizan el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las redes sociales a fin de incrementar la participación de los ciudadanos y al mismo tiempo hacer frente a los nuevos tiempos.

La Quinta Sesión, “Regir la tolerancia” al tenor de las siguientes interrogantes:

¿Se puede gestionar la tolerancia?

¿Se puede influir en las actitudes y los valores por medio de la legislación y de la acción gubernamental?

¿De qué manera pueden los parlamentos contribuir a erradicar las causas fundamentales de la intolerancia que a menudo generan violencia, discriminación y terrorismo?

La Sexta Sesión, “Innovaciones transformadoras: oportunidades y dilemas éticos”, al tenor de los siguientes cuestionamientos:

¿Cómo pueden los parlamentos abordar las cuestiones de ética que se plantean como consecuencia de los avances tecnológicos?

La aparición de la ingeniería genética y la robótica, entre otros avances, han hecho que los legisladores se enfrenten a nuevos dilemas éticos que deberán resolver.

La Séptima Sesión, “Unidas para lograr una sociedad más inclusiva, sobre la base de los siguientes cuestionamientos:

¿Cómo pueden los parlamentos, a través de la legislación obtener el control del gobierno y la estrecha colaboración con las organizaciones internacionales, lograr la igualdad de género y poner fin a la violencia contra las mujeres?

La UIP presentó los resultados del estudio realizado sobre acoso, intimidación y violencia contra las mujeres en el parlamento.

La participación de la diputada señora Denise Pascal, se basó en siguiente texto: “lograr sociedades más inclusivas es imposible si no abordamos la desigualdad de género persistente en la gran mayoría de las sociedades del mundo. Sin embargo, son los propios parlamentos los que deben dar un paso respecto a la inclusión de un enfoque de género, no sólo en el proceso legislativo, sino también, y creo que fundamentalmente, en aquello que respecta a sus propias prácticas, símbolos y modos de hacer política.

Los parlamentos son expresión de las sociedades en las que se forman y legislan, de manera que viven la enorme paradoja de ser, al mismo tiempo, originados por las leyes y la cultura de una sociedad y ser los productores de leyes en busca de transformaciones culturales.

En este sentido, creo que es muy relevante incorporar una mirada de género al propio organismo parlamentario, tomando en cuenta qué prácticas favorecen la inclusión de las mujeres en el parlamento y cuales tienden a excluirlas. En Chile, por ejemplo, hemos modificado el sistema de elecciones de uno binominal a otro proporcional que se entrará en vigencia en las próximas elecciones parlamentarias de 2017. Uno de los argumentos para llevar a cabo esa modificación, siguiendo la línea argumentativa del PNUD, es que los sistemas proporcionales tienden a equiparar a las mujeres con los hombres en las elecciones.

Pero existen también prácticas instaladas dentro de la propia vida parlamentaria que hacen poco atractivo el rol para muchas mujeres. Ello, porque vivimos en sociedades donde se asume que el cuidado de los menores está, por defecto, asignado a las mujeres, de modo que se busca resolver sus problemas de modo particular, sin atender al hecho fundamental de que tanto hombres como mujeres deben asumir responsabilidades equiparadas en el entorno familiar y que, por lo tanto, debe dar lo mismo, cuando hablamos del cuidado de los hijos, si se trata de un parlamentario hombre o una mujer.

Parlamentos con una baja representación femenina invisibilizan a la mitad de la población de una determinada sociedad. La baja representación femenina, es en sí misma un obstáculo para la plena democratización y reproduce con un fuerte componente simbólico, la misma subyugación de las mujeres en el orden social, cultural, laboral y económico. Este es un tema importante, porque podemos avanzar en una ley con enfoque de género, pero para ello debemos siempre obtener el apoyo de parlamentarios que, muchas veces, no han sido formados con tales valores.

Las bancadas femeninas han sido, en este punto, una apuesta interesante, que en algunos países se da de manera formal y en otros más bien como una solidaridad casi natural que, interesantemente, rompe con las matrices de los partidos políticos. Creo que es bueno avanzar no sólo hacia bancadas de mujeres parlamentarias, sino también bancadas de género, que pongan el acento en la solución compleja de los problemas culturales y políticos que afectan a toda la sociedad y donde las mujeres son más bien parte del engranaje que las termina discriminando y muchas veces violentando.

La unidad de las mujeres es tan necesaria como la inclusión de un enfoque de género que permee a los parlamentarios hombres y los haga comprender que en una sociedad que promueve la desigualdad entre hombres y mujeres, no hay ganadores, sino sólo una democracia más empobrecida y con poca capacidad de solucionar los dilemas de una sociedad que no siente estar representada en los parlamentos. Pero, ¿cómo llegar a la sociedad desde un parlamento que desde ya es desigual en su composición? ¿Cómo buscar legitimidad entre la sociedad civil, cuando la desigualdad de género ha terminado por instalarse en el motor mismo que hace funcionar a los parlamentos y a los partidos políticos hoy?

Por eso, es importante crear nuevas soluciones que tiendan a equiparar la cantidad de mujeres ocupando escaños parlamentarios respecto a los hombres. Una manera de hacerlo es a través de leyes de cuotas, que han tenido diversos resultados en sus aplicaciones concretas. De cualquier manera, avanzar en este sentido no es posible si no consideramos la importancia de equiparar las legislaciones, impidiendo que cuando hablemos de género sólo nos refiramos a cómo superar los problemas de las mujeres. Nuestro rol fundamental es avanzar en la democratización de nuestras sociedades y, para ello, como bien decía la teórica chilena Julieta Kirkwood, es necesario que exista “democracia en el Estado y en la casa”.

El Parlamento, en Estados con regímenes democrático-representativos, constituye el verdadero lugar de la democracia, de la deliberación y la pugna por ideas de fuerzas ideológicamente antagónicas. Por eso, es importante que los Parlamentos no sean sólo el espacio de los cargos electos, sino de verdaderos representantes de los intereses ciudadanos. En este sentido, además de la inclusión necesaria de las mujeres, también debemos lograr establecer canales de comunicación más fluidos con la sociedad civil a la que nos debemos en primer lugar. ¿Cómo puede un parlamento representar verdaderamente a su pueblo, a su país, cuando la ciudadanía no tiene ninguna injerencia en su quehacer salvo haber participado en su elección?

Tengo la convicción de que es la democratización de las prácticas de los parlamentos, por una parte, y la democratización de la relación del parlamento con la ciudadanía, las que podrán hacer efectivo el anhelo de la igualdad de género. No se puede avanzar en un sentido y no en el otro. La democracia es una forma de vida y los parlamentos somos símbolo y praxis de ella.

Para terminar, quisiera indicar que la violencia de género está presente en todas las formas de discriminación hacia las mujeres. La violencia es un continuo que tiene manifestaciones culturales como la cosificación del cuerpo, políticas como la obstaculización de la representación proporcional, laborales como la precarización contractual femenina y los sueldos diferenciados, o mortales como la violencia que en los hogares puede terminar con la vida de éstas por el sólo hecho de ser mujer.

Terminar con la violencia de género no será posible solamente aplicando los tratados internacionales. Éstos son más bien una base de consenso mundial en la que hemos participado por décadas miles de mujeres y hombres. Es necesario, por sobre todo, que esos tratados sirvan para ilustrar modos de transformación de las prácticas y los símbolos que se proyectan desde el quehacer político. Es nuestro deber como parlamentarios mirarnos a nosotros mismos, a nuestras propias instancias de toma de decisiones y pensar cómo podemos ser más inclusivos, más eficientes en esa inclusión y, sobre todas las cosas, más democráticos, más conectados con nuestras ciudadanía y más igualitarios entre hombres y mujeres”.

La Octava Sesión, “Transformar los parlamentos para aspirar a un futuro mejor”, con un enfoque basado en el cumplimiento de la Agenda 2030 y la necesidad de introducir transformaciones para dar respuesta a los retos presentes, futuros y ver la manera como ponerla en práctica.

Tras intensos debates en cada una de las ocho sesiones, se concluyó en las siguientes recomendaciones:

Declaración de Abu Dhabi “Unidas para configurar el futuro, por un mundo mejor”

Nosotras, Presidentas de Parlamento de más de 30 países, reunidas los días 12 y 13 de diciembre de 2016 en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, para asistir a la Cumbre Mundial de Presidentas de Parlamento, organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Consejo Nacional Federal de los Emiratos Árabes Unidos con el fin de configurar el futuro de los parlamentos por un mundo mejor.

I) Ratificándonos en las 38 disposiciones de la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentas de Parlamento titulada Poner la democracia al servicio de la paz y el desarrollo sostenible, construir el mundo que quieren los pueblos; y reiterando los principios y las medidas recomendadas del informe resumido de la Décima Reunión de Presidentas de Parlamento titulada La innovación al servicio de la igualdad de género: convertir el desarrollo, la paz y la democracia en una realidad para mujeres y hombres,

I) Conscientes de los desafíos que afronta el mundo actualmente, y de las megatendencias geopolíticas, socioeconómicas, ambientales y tecnológicas, que están acelerando el ritmo de los cambios y que es probable que afecten a la calidad de vida de las generaciones venideras,

II) Comprometidas a contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2030, el Acuerdo de París, los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Marrakech y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres,

IV) Comprometidas igualmente a contribuir a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como a combatir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas,

V) Recalcando que las megatendencias actuales están interrelacionadas y son interdependientes, y que para afrontarlas se necesita un enfoque holístico, que abarque respuestas geopolíticas, socioeconómicas, ambientales, demográficas y tecnológicas,

VI) Destacando nuestra disposición y deber de trabajar conjuntamente para abordar los desafíos que afrontamos, así como nuestra convicción de que los parlamentarios deben formar un frente unido y trabajar por un futuro mejor con las otras ramas del poder, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad en general,

VII) Reivindicando que las soluciones para superar los desafíos que afronta el mundo no se pueden realizar sin la gobernanza democrática, el respeto de los derechos humanos y la consecución de la igualdad de género a todos los niveles en todo el mundo; y recordando que la consecución de la igualdad de género no solo es una cuestión de derechos humanos sino también un tema de eficiencia que permitiría emplear todo el potencial y el talento necesarios para la innovación y la transformación,

VIII) Reconociendo que los jóvenes deben incluirse como participantes activos en las decisiones que tomamos,

IX) Convencidas de la necesidad de tener en cuenta los intereses y las aspiraciones de las generaciones futuras en nuestra labor parlamentaria, y comprometidas a trabajar en favor del cambio por medio de la acción colectiva,

Estamos

1) “Unidas para configurar el futuro” al comprometernos a trabajar conjuntamente y forjar alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad en general a fin de abordar los desafíos que afronta el mundo;

Estamos de acuerdo en que:

2) Paz y seguridad. Nuestros parlamentos son fundamentales para el fomento y el mantenimiento de la paz y la seguridad. Como instituciones representativas que son, por medio de sus funciones legislativas y de supervisión, pueden tomar medidas eficaces para prevenir la violencia y los conflictos, así como para promover la solución de conflictos por medios pacíficos, entre ellos el diálogo y la reconciliación, dentro del pleno respeto del derecho internacional. El diálogo y la cooperación interparlamentarios pueden fomentar la paz entre naciones. Para ganar la guerra contra el terrorismo es necesario que los parlamentos aúnen esfuerzos y trabajen con los gobiernos, la sociedad civil —incluidos los jóvenes—, los grupos religiosos y los dirigentes. El fomento de la paz y la seguridad está respaldado por una gobernanza e instituciones democráticas, la protección y la promoción de los derechos humanos y los valores de tolerancia, inclusión, diversidad, igualdad y diálogo.

3) Sociedad inclusiva. Las sociedades inclusivas deben empoderar a sus miembros independientemente de su género, edad, raza, clase social, geografía o religión. La marginación puede traer consigo el extremismo violento e incluso el terrorismo. Aunque el mundo ha progresado, aún queda mucho trabajo por hacer en cada frente, especialmente en el ámbito crítico de la igualdad de género. Para conseguir una sociedad más inclusiva, los parlamentos deben ser más proactivos para combatir la discriminación y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Deben garantizar que cada mujer, niño, niña y adolescente de todo el mundo sobreviva, prospere y alcance todo su potencial. Deben promover la educación de las niñas. Los parlamentos también deben fomentar la tolerancia, la equidad económica, el acce-

so igualitario a la educación y al empleo, el empoderamiento económico de las mujeres y la participación igualitaria en el proceso político, incluso en las instituciones de toma de decisiones.

4) Prosperidad económica y bienestar. Las megatendencias presentes en numerosos sectores afectan a la prosperidad económica y al bienestar. Entre dichas tendencias figuran la innovación transformativa en ciencia y tecnología, los contextos geopolíticos cambiantes, la escasez de recursos, la inseguridad, la hiperurbanización y el envejecimiento de la población. Algunos de los principales desafíos para la economía mundial todavía son: tasas de desempleo altas y persistentes, especialmente entre los jóvenes; el elevado endeudamiento de los países desarrollados y en desarrollo; el lento crecimiento; y el aumento de la desigualdad. Por definición, los parlamentos tienen que desarrollar planes de acción y marcos integrales que hagan frente a estos desafíos, combatan la desigualdad, aprovechen las oportunidades creadas por las megatendencias antes mencionadas y promuevan el crecimiento económico equitativo y sostenible entre naciones y dentro de cada nación.

5) Cambio climático y escasez de recursos. Nuestros parlamentos pueden y deben promover la ratificación del Acuerdo de París y tomar todas las medidas necesarias para aplicarlo. Deben aplicar el Plan de Acción Parlamentario sobre el Cambio Climático de la UIP. Los parlamentos deben promulgar leyes prácticas y apropiadas y establecer marcos normativos para reducir progresivamente la huella de carbono de sus naciones, al tiempo que sus economías siguen creciendo y se siguen creando oportunidades para todos, incluidas las personas más marginadas. Por medio de su labor legislativa y de supervisión, los parlamentos deben promover la innovación necesaria para proporcionar energías limpias a gran escala. Deben contribuir a proteger y garantizar el uso racional de los recursos hídricos. Los parlamentos también deben considerar leyes que protejan los hábitats naturales, la diversidad biológica y el ecosistema general. Internacionalmente, los parlamentos tienen que garantizar la financiación para preservar y rehabilitar los sumideros de carbono del mundo.

6) Participación ciudadana. Los parlamentos tienen ahora enormes oportunidades para aumentar drásticamente la participación ciudadana por medio de las plataformas móviles de comunicación y los medios sociales; pero también necesitan promulgar unas leyes apropiadas y trabajar con los gobiernos y el poder judicial para limitar el abuso de las comunicaciones móviles con fines delictivos o por parte de organizaciones terroristas para obtener beneficios políticos.

7) Fomento de la tolerancia. La intolerancia conduce a la violencia, la discriminación y el terrorismo. Los parlamentos pueden y deben contribuir a promover la tolerancia mediante: leyes, formulación de políticas y debates parlamentarios; y a través del trabajo con los gobiernos, el poder judicial, la sociedad civil y los dirigentes religiosos. Los parlamentos deben predicar con el ejemplo, al actuar con corrección como instituciones representativas e inclusivas en su composición, en sus procesos y en sus procedimientos.

8) Innovaciones en ciencia y tecnología. Nuestra calidad de vida podría mejorar significativamente como consecuencia de la innovación científica y tecnológica. No obstante, esto podría entrañar un costo importante, a menos que los parlamentos comiencen a encontrar maneras de abordar las consecuencias éticas y morales de los avances tecnológicos, entre ellos: derechos humanos como el derecho a la intimidad; cuestiones mundiales como la seguridad; cuestiones económicas como la brecha digital que conduce a una mayor brecha del conocimiento; y temas laborales como la sustitución de los humanos por robots humanoides.

Nos comprometemos a:

9) Situar el bienestar de las personas, la paz, la prosperidad y la integridad del planeta y de la humanidad en el centro de nuestros objetivos estratégicos parlamentarios, y convertirlos en el eje de nuestras iniciativas de desarrollo;

10) Centradas en las personas. A través de la acción parlamentaria, realizar una contribución que atienda las necesidades de todas las personas, incluidas aquellas que se encuentran en los márgenes económico y social, y mejore la salud y el bienestar socioeconómico de todos, particularmente de mujeres y niñas;

11) Aprovechamiento de la era digital. Utilizar las oportunidades que ofrece la era digital para abrir los parlamentos, implicar a los ciudadanos en los procesos parlamentarios y aumentar la cooperación internacional a fin de reducir la brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

12) Proponer a la UIP que considere la posibilidad de realizar una declaración parlamentaria internacional sobre la tolerancia con el fin de promover y defender los valores humanos y el principio de tolerancia en nuestras iniciativas, para fomentar la paz y la seguridad y combatir el terrorismo y el extremismo violento;

13) Trabajar con todas las partes interesadas, los órganos ejecutivos y los representantes del sector privado y de la sociedad civil, especialmente los jóvenes, a fin de aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se encuentran en nuestro programa para el futuro;

14) Compartir conocimientos y experiencias con el fin de promover las normas democráticas, la tolerancia y el respeto mutuo, y de prepararnos para el futuro;

Medidas imperativas

15) Centradas en el futuro. a) Alentar a la UIP a que considere la posibilidad de establecer una estructura sobre el futuro que evalúe los cambios futuros y las tendencias mundiales, así como su repercusión en la vida de las personas, y que movilice iniciativas de los parlamentos y las partes interesadas que atiendan estos desafíos; b) Considerar la posibilidad de establecer en cada parlamento una estructura dotada con los recursos adecuados para observar el panorama, como un comité sobre el futuro y/o una unidad administrativa sobre el futuro, que informe de la labor legislativa y de supervisión del parlamento en relación con las consecuencias de las megatendencias que afectan al mundo, y que actúe como un medio para garantizar una mejor calidad de vida para las generaciones futuras.

16) Planificación estratégica. a) Desarrollar nuevos planes estratégicos o modificar los existentes para superar mejor los desafíos del futuro, en vista de las megatendencias y los desafíos que afrontamos actualmente y que es probable que afrontemos en el futuro. Las iniciativas de planificación estratégica deben incluir y garantizar que los parlamentos sean adecuados para sus fines y sean capaces de contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; b) Animar a los parlamentos a que examinen los planes estratégicos existentes de modo que reflejen las conclusiones de nuestra Cumbre; c) Alentar a la UIP a que considere la posibilidad de elaborar un Código internacional de ética para los parlamentos a fin de abordar las implicaciones éticas de los avances tecnológicos.

17) Fomento del empoderamiento de los jóvenes. a) Desarrollar reglamentos, mecanismos y procesos en cada parlamento para aumentar la representación de los jóvenes y facilitar la contribución de estos a la promulgación de leyes y la formulación de políticas; b) Fomentar el empoderamiento económico de los jóvenes por medio de leyes, políticas y planes de acción que creen oportunidades de acceso a la educación y el empleo; c) Promover el empode-

ramiento cultural de los jóvenes por medio de las políticas y estrategias relevantes, entre ellas la enseñanza; d) Contribuir a reducir la brecha tecnológica entre la juventud.

18) Fomento de la igualdad de género y del empoderamiento de la mujer. a) Aumentar y acelerar la participación de la mujer en cada aspecto de la labor legislativa y de supervisión a fin de conseguir la igualdad de género en política y en los parlamentos para 2030, incluso por medio del uso de cuotas electorales de género según proceda; b) Revisar el funcionamiento de nuestros parlamentos para garantizar que sean instituciones sensibles con respecto al género y que proporcionen instalaciones favorables a la familia; c) Tomar medidas para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas; d) Combatir las brechas salariales, la desigualdad en el acceso a las oportunidades económicas y el acoso en el lugar de trabajo; e) Garantizar que las mujeres y las niñas tienen acceso a servicios de salud y educación en todos los casos, incluso en tiempos de guerra y conflicto; y (f) Trabajar en colaboración con mujeres y hombres a tales fines.

19) Seguimiento de la Declaración de Abu Dhabi. Instar a la UIP a que realice el seguimiento de las propuestas y los compromisos incluidos en la Declaración de Abu Dhabi e incorporarlos a su programa de trabajo de tal manera que fomenten las asociaciones continuas y estratégicas con autoridades gubernamentales, científicos, el mundo académico, los jóvenes y representantes del sector privado y la sociedad civil.

20) Institucionalizar nuestros esfuerzos aunados. a) Antes de que transcurran tres meses de esta Declaración, presentar propuestas para establecer un mecanismo de coordinación en el seno de la UIP para su debate en la reunión del Comité Ejecutivo de la UIP y en el Foro de Parlamentarias durante la 136ª Asamblea de la UIP (Dhaka, Bangladesh, abril de 2017) a fin de definir los plazos para poner en marcha las medidas imperativas enumeradas anteriormente; b) Movilizar recursos financieros para aplicar esta Declaración; c) Utilizar las Asambleas de la UIP para impulsar los objetivos y las medidas de esta Declaración.

Estamos profundamente agradecidas a la UIP, y al Consejo Nacional Federal de los Emiratos Árabes Unidos en calidad de gentil anfitrión de esta Cumbre, por congrega a dirigentes de diferentes parlamentos, gobiernos y organizaciones internacionales, del sector privado y de la sociedad civil con el objeto de que participen en nuestros debates.

“Estamos unidas para configurar el futuro, por un mundo mejor.”

(Fdo.): JACQUELINE PEILLARD G., Dirección de Asuntos Internacionales”.